



REGIÓN CENTRO  
**OCIDENTE**  
IMCP  
La unión nos transforma

[www.imcprco.org.com](http://www.imcprco.org.com)

# Revista **RCo**

Revista Bimestral

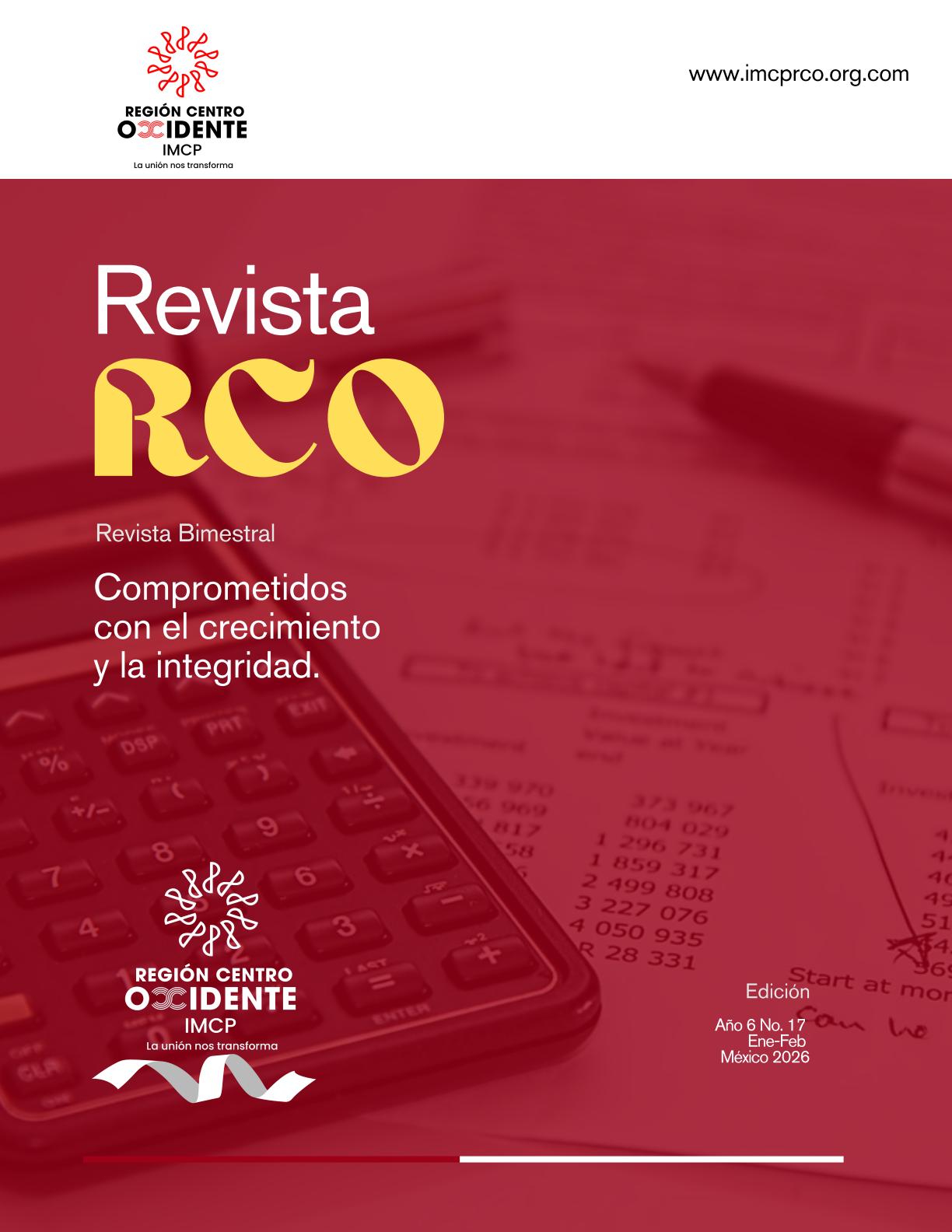
Comprometidos  
con el crecimiento  
y la integridad.

REGIÓN CENTRO  
**OCIDENTE**  
IMCP  
La unión nos transforma



Edición

Año 6 No. 17  
Ene-Feb  
México 2026





# ÍNDICE

Editorial	03
Empresarios ante la Seguridad en México para 2026	05
El perdón tributario	13
La Norma del Desarrollo Contable Profesional continuo y su manifestación	17
Puntos Relevantes del Instrumento Multilateral (MLI) en México	21
¿Asistencia al Contribuyente ante las autoridades hacendarias es un derecho o no?	31
Jóvenes IMCP	35
De la ilusión al agotamiento: la ruta real del contador emprendedor	36
La contabilidad desde una perspectiva internacional: aprendizajes de un intercambio académico	44
Eventos RCO	51
Eventos	55

# Nuestros **PATROCINADORES**



KelZab  
Auditoría & Consultoría



Russell Bedford  
*taking you further*



Colegio de Contadores Públicos  
de León A.C.  
IMCP



Colegio de Contadores Públicos  
de San Luis Potosí, A.C.

# EDITORIAL



C.P.C.

## JOSÉ MIGUEL PERALES MUÑOZ

VICEPRESIDENTE DE LA REGIÓN CENTRO  
OCCIDENTE 2025-2026

La contaduría pública atraviesa un momento de profunda transformación. Los cambios normativos, la fiscalización cada vez más sofisticada, la internacionalización de los negocios y la evolución del ejercicio profesional exigen hoy, más que nunca, una visión integral, técnica y humana de nuestra profesión. En este contexto, la segunda edición 2025-2026 de la Revista de la Región Centro Occidente del IMCP reúne reflexiones que dialogan entre sí y que permiten al lector comprender los retos actuales desde distintas aristas del quehacer contable.

Las comisiones regionales que integran este número —Comisión de Representación ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), Comisión de Desarrollo Profesional Continuo (DPC), Comisión Fiscal Internacional (COFIIRE), Comisión de Síndicos y Comisión de Jóvenes IMCP— aportan análisis que van desde la seguridad social y la fiscalización laboral, hasta la fiscalidad internacional, los derechos del contribuyente, la formación profesional continua y la evolución del contador joven en un entorno cada vez más demandante.

En el ámbito de la seguridad social, se abordan los impactos reales que enfrentarán los empresarios en 2026 y en los años subsecuentes, derivados del incremento en cuotas, la posible reducción de la jornada laboral, el fortalecimiento de la fiscalización digital y los nuevos retos en materia de cumplimiento. Estos temas nos recuerdan que el contador no solo debe interpretar la norma, sino anticipar escenarios y acompañar estratégicamente a las organizaciones en la toma de decisiones.





Desde una perspectiva fiscal, se reflexiona críticamente sobre figuras como el perdón tributario y su efecto en la equidad y la cultura contributiva, así como sobre el Instrumento Multilateral (MLI) y su impacto en la aplicación de los tratados internacionales, donde la sustancia económica y el propósito de las operaciones cobran un papel central. Estos análisis invitan al profesional a elevar su nivel técnico y a ejercer un juicio cada vez más sólido frente a estructuras complejas y entornos globalizados.

La edición también pone énfasis en un pilar esencial del IMCP, la Norma de Desarrollo Profesional Continuo, recordándonos que la actualización no es un requisito administrativo, sino una responsabilidad ética frente a la sociedad. La incorporación de nuevas disciplinas y el fortalecimiento de los esquemas de cumplimiento reflejan una profesión viva, que se adapta y se prepara para los desafíos del presente y del futuro.

Por otro lado, el enfoque en los derechos del contribuyente resalta el papel del contador como garante de la legalidad, la seguridad jurídica y el debido proceso, especialmente frente a una autoridad cada vez más tecnológica y automatizada. La asistencia profesional no es un privilegio, sino una condición necesaria para equilibrar la relación entre el Estado y el ciudadano.

Finalmente, las aportaciones de Jóvenes IMCP nos invitan a mirar hacia el futuro de la profesión desde una óptica distinta: la del emprendimiento, la salud mental, las habilidades blandas y la experiencia internacional. Estos textos nos recuerdan que el crecimiento profesional no puede desligarse del bienestar personal y que la contaduría, más allá de normas y cifras, es una disciplina con impacto humano, social y global.

Esta edición es reflejo del trabajo comprometido de nuestras comisiones regionales y de la diversidad de enfoques que enriquecen a la Región Centro Occidente. Confiamos en que los artículos aquí presentados no solo informen, sino que generen reflexión, criterio profesional y una visión más amplia del papel que hoy desempeñamos como contadores públicos al servicio de la sociedad.



# EMPRESARIOS ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO PARA 2026



C.P.C.

**JUAN CARLOS  
VILLALOBOS DÍAZ**

Vicepresidente de la  
Comisión de CROSS

## INTRODUCCIÓN

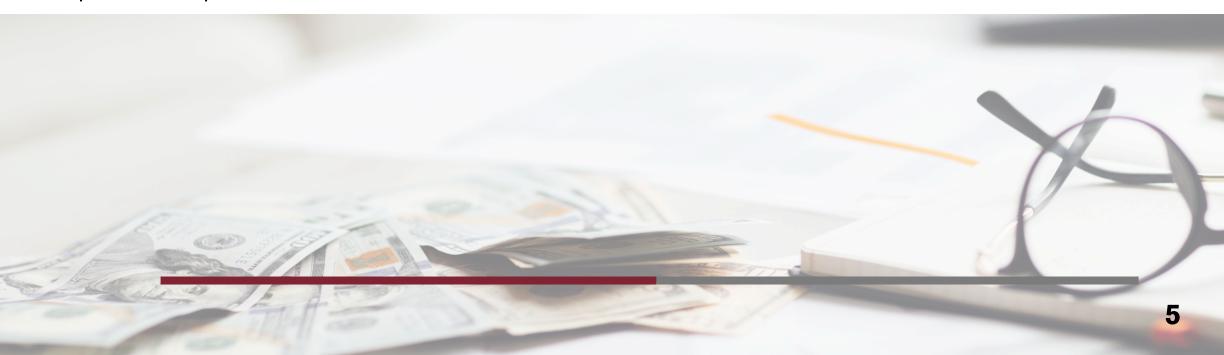
A partir del 01 de diciembre de 2018 en México aconteció cambio de poderes, por primera vez en un siglo llega un presidente que no "pertenece al PRI ni al PAN", hemos sido testigos de "reformas" de impacto recaudatorio y no recaudatorio, especialmente en este año marca la consolidación de un cambio estructural en los tres poderes del gobierno el cual conlleva un alto costo para hacer negocios en México.

La era de la "mano de obra barata" como ventaja competitiva prácticamente se está extinguiendo.

Los efectos de estos cambios para el empresario mexicano se expresan en los siguientes puntos críticos:

- **Incremento Financiero Directo:** Aumento progresivo de cuotas patronales.
- **Presión Legislativa:** Nuevos derechos laborales que impactan el pasivo laboral.
- **Fiscalización en Tiempo Real:** El IMSS y el SAT operando como un solo ente de auditoría.

A continuación, desarrollo un análisis detallado de los pilares que definirán el flujo de efectivo este año para los empresarios.



# AUMENTO DE CUOTAS DE CESANTÍA Y VEJEZ (RAMO RCV)

Este impacto financiero es el más "silencioso" o "desapercibido" pero letal en la determinación de las Cuotas de Cesantía y Vejez, el cual ha avanzado gradualmente, ubicándonos para este 2026 en el cuarto año de la reforma de pensiones nacida en el 2020.

Salario Base de	2023	2024	2025	2026 (Actual)	2030 (Final)
1.00 Salario Mínimo	3.15%	3.15%	3.15%	3.15%	3.15%
1.01 SM a 1.50 UMA *	3.28%	3.41%	3.54%	3.68%	4.20%
1.51 a 2.00 UMA	3.58%	4.00%	4.43%	4.85%	6.55%
2.01 a 2.50 UMA	3.75%	4.35%	4.95%	5.56%	7.96%
2.51 a 3.00 UMA	3.87%	4.59%	5.31%	6.03%	8.90%
3.01 a 3.50 UMA	3.95%	4.76%	5.56%	6.36%	9.57%
3.51 a 4.00 UMA	4.02%	4.88%	5.75%	6.61%	10.08%
4.01 UMA en adelante	4.24%	5.33%	6.42%	7.51%	11.88%
* Unidad de Medida de Actualización					

El costo financiero se agrava un poco más ya que involucra los incrementos en el Salario Mínimo (SM) y de la Unidad de Medida de Actualización (UMA), principalmente en los sueldos altos pasando el costo del 3.15% al 11.875% para 2030.

La Situación en 2026, para patrones en los cuales la nómina se compone de 1 a 2 salarios mínimos el impacto es moderado, aun así, estudios demuestran que el costo de seguridad social se ha incrementado entre un 15 y hasta un 20% en razón de lo que pagaban en el año 2023.

Los malos presupuestos sin proyección correcta de los Salarios Mínimos y la Unidad de Medida de Actualización así como los componentes salariales de su plantilla afecta directamente en las utilidades de las empresas.

## REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

El pasado 3 de diciembre del 2026 fueron presentadas dos iniciativas, una que propone reformar la Constitución y otra la Ley Federal del Trabajo, con la finalidad de la reducción gradual de la jornada laboral a 40 horas.

- **Reforma a la Constitución:**

1. El proyecto de reforma a la Constitución propone que la jornada de trabajo sea de 40 horas semanales.

2. Propone una modificación del Tiempo extraordinario consistente en:

- Tiempo extra doble, se incrementa el nivel de este concepto a 12 horas por semana, distribuibles en 4 horas diarias sin exceder de 4 veces en el periodo semanal y se mantiene la retribución del 100% adicional del salario que le corresponda a las horas ordinarias.
- Tiempo extra triple, en su caso se deberá pagar un 200% más del salario que corresponda a las horas ordinarias.

3. Se prohíbe laborar tiempo extraordinario para menores de 18 años.

4. Se establece en transitorios la reducción gradual entre el año 2026 y 2030 de 2 horas por año a la jornada laboral de acuerdo con lo siguiente:

AÑO	JORNADA LABORAL
2026	Entrada en vigor y periodo de transición
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40



- **Reforma de la Ley Federal del Trabajo.**

#### **Artículo 3º Ter:**

Adiciona la fracción VIII, definiendo el concepto de patrón o persona empleadora como aquella persona física o moral que contrata una o más personas trabajadoras para que desarrollen sus labores de manera subordinada.

#### **Artículo 58:**

Define el concepto de jornada laboral como el periodo de tiempo durante el cual la persona trabajadora desarrolla sus actividades subordinadas a favor de la persona empleadora, pudiendo distribuir la jornada de común acuerdo por las partes.

#### **Artículo 59:**

Establece una duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo de cuarenta horas semanales.

#### **Artículo 61:**

Determina que la duración de la jornada diaria será de hasta ocho horas, sin modificación en las jornadas diurna, nocturna y mixta.

#### **Artículo 66:**

Estipula que la jornada de trabajo podrá prolongarse por circunstancias extraordinarias. En estos casos, el tiempo extraordinario deberá pagarse con un 100% adicional respecto del salario fijado para las horas ordinarias. El límite máximo será de 12 horas semanales, que podrán distribuirse en hasta 4 horas diarias, en un máximo de 4 días por semana.

#### **Artículo 68:**

Prevé que, en aquellos casos en los que el tiempo extraordinario supere lo establecido en el artículo 66, dicho tiempo no podrá ser mayor de cuatro horas por semana y deberá ser pagado a un 200% más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria. Asimismo, estipula que la suma de las jornadas ordinarias y extraordinarias, en ningún caso podrá ser mayor de 12 horas diarias.

#### **Artículo 132:**

Adiciona una fracción XXXIV con el objetivo de establecer como obligación patronal el llevar un registro electrónico de la jornada laboral, así como el conservar dicha información y proporcionarla a la autoridad.



La Situación en 2026, para patrones en los cuales la nómina se compone de 1 a 2 salarios mínimos el impacto es moderado, aun así, estudios demuestran que el costo de seguridad social se ha incrementado entre un 15 y hasta un 20% en razón de lo que pagaban en el año 2023.

Los malos presupuestos sin proyección correcta de los Salarios Mínimos y la Unidad de Medida de Actualización así como los componentes salariales de su plantilla afecta directamente en las utilidades de las empresas.

Establece en artículos transitorios que la entrada en vigor será a partir del 01 de mayo de 2026. Propone que la duración de la jornada extraordinaria sea también en forma gradual de acuerdo con lo siguiente:

AÑO	JORNADA EXTRAORDINARIA
2026	9
2027	9
2028	10
2029	11
2030	12



## FISCALIZACIÓN

Se establece la obligación de llevar un registro electrónico a partir del 01 de enero del 2027.

Conocer el funcionamiento de esta reforma nos podrá dar la pauta para cuantificar el posible impacto para los años 2027 a 2030 y realizar los ajustes financieros, administrativos y operativos, por el incremento en el costo de la hora, del tiempo extra que generen los empleados.

Esta reforma no implica la reducción de salarios, sueldos ni prestaciones.

Que busca la reforma, mayor productividad, mejor salud, mayor satisfacción y fomentar la innovación.

## AGUINALDO DIGNO (30 DÍAS)

Si esta reforma entra en vigor para el cierre fiscal 2026, sufriremos un incremento importante en el Factor de Integración Mínimo, al pasar de 15 a 30 días el pago del Aguinaldo afectando la parte fija del Salario Base de Cotización (SBC).

En consecuencia, se verán incrementadas las cuotas obrero-patronales, aportación de INFONAVIT (5%) y del Impuesto Sobre Nómina.

Este impacto puede variar entre un 8% a un 12% anual, en una muestra de una empresa con 100 empleados.

El punto medular y de mayor impacto que pueden tener algunos empresarios será la fiscalización en base a algoritmos, utilizando inteligencia artificial ya la colaboración entre instituciones, basado principalmente en las siguientes fuentes:

- CFDI de Nómina SAT
- SUA
- Estados de cuenta

Aunque aún falta realizar ajustes en los timbrados de nómina ya que estos fueron creados como fuente principalmente para el Sistema de Administración Tributaria (SAT) debido a que no se muestra en estos la aplicación de los concepto integrantes y no integrantes del Salario Base de Cotización de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.

Luego entonces, los empresarios estarán expuestos a cartas invitación automáticas a través del buzón IMSS que en la actualidad ya es obligatorio y vinculante.



Ya nos encontramos en revisiones más profundas derivadas del Registro de Prestadoras de Servicios Especializadas u Obras Especializadas (REPSE) al analizar el IMSS la información presentada en la Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializados (ICSOE), el Sistema de Información de Subcontratación (SISUB) y de los cruces de información con los avisos en le Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC), que nos pueden llevar a una responsabilidad solidaria en caso de que algún proveedor de estos servicios (REPSE) incumpla con sus obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social.

## **CONCLUSIONES:**

### **1. Presupuestar el incremento en (RCV).**

Es imperante que los empresarios proyecten el costo acumulado por los años 2026 a 2030 por el incremento en el ramo de Cesantía y Vejez (RCV), considerando las variantes en los incrementos del Salario Mínimo y en la Unidad de Medida de Actualización, representando un impacto moderado para aquellos que cuenten con personal entre 1 y 2 salarios, y con un impacto mayor para personal que con más de 3 salarios.

### **2. Reducción de la Jornada Laboral. Se sugiere entre otros puntos realizar las siguientes acciones:**

- Incluir en presupuesto el costo por hora, se reduce la jornada laboral y se mantiene el mismo sueldo.
- Revisar los contratos para establecer los límites a las “nuevas” jornadas de trabajo.
- Revisar los límites legales para evitar el pago superior al salario normal (doble o triple) en su caso ajustar las jornadas de trabajo, esto puede implicar el incremento de variables.
- Realizar auditorias en la integración del salario base de cotización.
- NIF D-3, realizar anualmente la revisión de las provisiones por los beneficios otorgados por la empresa, para evitar distorsiones en la información revelada en los estados financieros.



**3. Aguinaldo Digno (30 días). Estamos en espera de que sea aprobada la iniciativa.**

**4. REPSE. Analizar el riesgo de la responsabilidad solidaria y solicitar mes a mes como mínimo lo siguiente:**

- Comprobantes fiscales de nómina (CFDI's), por los trabajadores que prestaron el servicio.
- Comprobantes de pago de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de los trabajadores, conforme al artículo 27, fracción V de la LISR.
- Declaración y comprobante de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al artículo 5º, fracción II de la LIVA.
- Comprobantes de pago y cédulas de liquidación mensual y bimestral, de las cuotas Obrero-Patronales del IMSS y de pago de las aportaciones al INFONAVIT, conforme al artículo 27, fracción V de la LISR.

## ACCIONES

- Revisión urgente de estructura de costos y precios.
- Compliance. Elaborar la políticas, controles y procesos para el correcto cumplimiento de obligaciones, implementar entre otros:
- Auditoría preventiva de nómina y dictamen IMSS voluntario (aunque no estén obligados, se recomienda por seguridad).
- Capacitación.
- Establecer un sistema de control de riesgos.
- Evaluar y definir en su caso los horarios para la nueva jornada laboral.
- Agregar a los contratos con prestadoras de servicios especializadas u obras especializadas, la obligación de estos de proporcionar la información y documentación mencionada en la conclusiones.
- Cuidar la materialidad de las operaciones.



# EL PERDÓN TRIBUTARIO



Dr. y C.P.C.

**AMÍLCAR SILVA  
LÓPEZ**

Expresidente del Colegio de  
Contadores de San Luis Potosí

## INTRODUCCIÓN

En el marco de los recientes “estímulos fiscales” concedidos por el Legislador Federal y contemplados en la Ley de Ingresos para 20262, se escriben estas líneas, esperando que, a los apreciables lectores les pueda servir como una guía en la percepción de un efecto desalentador para un grupo de contribuyentes cumplidos, respecto de aquellos que no han pagado por diversas situaciones el pago de sus obligaciones fiscales. Resulta pertinente señalar que el presente trabajo, enfoca el análisis a la continuación del programa de regularización fiscal dirigido a las personas físicas y morales que tiene como objetivo facilitar el pago de los adeudos que tengan con las autoridades hacendarias y fomentar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias; disposición prevista en las disposiciones transitorias de esa norma (LIF-2026), mismo que a la letra manda para su instrumentación y en la parte que interesa lo siguiente:

**Vigésimo Segundo.-** Se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas y morales cuyos ingresos totales en el ejercicio fiscal 2024, para los efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, no hayan excedido de 300 millones de pesos y que tengan a su cargo créditos fiscales firmes o consentidos..., en los que se hubiera determinado la omisión de contribuciones federales propias, retenidas o trasladadas, aprovechamientos, multas derivadas del incumplimiento de obligaciones fiscales, incluso las distintas a las de pago y multas con agravantes, así como cuotas compensatorias. El estímulo fiscal será aplicable respecto de multas impuestas por infracciones a las disposiciones fiscales, aduaneras y de comercio exterior, incluidas las multas con agravantes, recargos y gastos de ejecución.

El estímulo fiscal será del 100 por ciento de las multas, recargos y gastos de ejecución, a las personas contribuyentes que:

- I.** Tengan a su cargo adeudos correspondientes al ejercicio fiscal 2024 o anteriores, siempre que presenten las declaraciones respectivas y realicen el pago de estas en una sola exhibición a más tardar el 31 de diciembre de 2026;
- II.** Se encuentren sujetos a facultades de comprobación, siempre que subsanen todas las irregularidades detectadas y se autocorrijan dentro del plazo establecido por el procedimiento correspondiente, sin exceder del 31 de diciembre de 2026.

## **II) INTERVENCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO CON EFECTOS TRIBUTARIOS**

Los impuestos son fundamentales dentro de la organización social y colectiva en cualquier Estado<sup>3</sup>, dado que participan de forma directa y esencial dentro de los ingresos que constituyen la Hacienda Pública de cualesquier país, de ahí que, tales ingresos coadyuban en el desarrollo económico y en la capacidad para generar la riqueza.

Si bien, la generación de los ingresos a través de las contribuciones participan de la existencia misma de la vida pública al cubrir las necesidades colectivas de la sociedad<sup>4</sup>, por otro lado, participando también de forma significativa en los negocios y en las actividades desarrolladas por los particulares. En efecto, las contribuciones y en específico los impuestos, sirven como una de las más genuinas herramientas de la intervención del Estado en la economía y en los comportamientos sociales, pero que al menos en una mínima medida, funcionan dentro de las nociones de libertad individual, en una visión más o menos amplia de la organización política.

Sin embargo, el limitar a las contribuciones para que solo funcionen como instrumentos generadores de recaudación de impuestos, es reducirlos a una tarea ligera en el que se sacrifica productividad en lo legal y en lo económico, de tal forma que esta limitación, dista mucho del ideal de justicia sobre los que descansa la aspiración de todo el acontecer humano.



De esta manera, en el diseño de la política fiscal, es necesario el que se tome en cuenta los efectos del ordenamiento tributario y establecer los fines que se persiguen, así al utilizarse las disposiciones normativas tributarias con fines distintos a los fiscales, estaremos en presencia del intervencionismo del Estado, como una acción para dirigir a la colectividad hacia ciertas conductas, con lo que se induce a los gobernados o a una parte de los mismos, para que encuentren en el proceder impositivo, una razón de contenido económico que los favorece, pues por un lado, este tipo de normas con fines extrafiscales, producirá un incentivo para la ejecución de determinadas conductas y por el contrario, del lado opuesto a desalentar la realización de otras.

De esta manera, en el diseño de la política fiscal, es necesario el que se tome en cuenta los efectos del ordenamiento tributario y establecer los fines que se persiguen, así al utilizarse las disposiciones normativas tributarias con fines distintos a los fiscales, estaremos en presencia del intervencionismo del Estado, como una acción para dirigir a la colectividad hacia ciertas conductas, con lo que se induce a los gobernados o a una parte de los mismos, para que encuentren en el proceder impositivo, una razón de contenido económico que los favorece, pues por un lado, este tipo de normas con fines extrafiscales, producirá un incentivo para la ejecución de determinadas conductas y por el contrario, del lado opuesto a desalentar la realización de otras.

### III) LA AMNISTÍA TRIBUTARIA

Con la finalidad de aumentar la recaudación tributaria, en los últimos años y a inicios de la renovación por cambios en el Poder Ejecutivo Federal y Legislativo, el Estado ha venido utilizando el muy criticado y publicitado uso de la figura de la amnistía fiscal. En efecto, hasta hace una década el gobierno en turno venía utilizando la figura de la condonación para extinguir la obligación tributaria sin que se haya cumplido con la prestación del pago de la deuda tributaria, ya en forma total o de forma parcial; sin embargo, con el cambio sufrido al marco Constitucional para la prohibición de esta figura<sup>6</sup>, ahora se recurre a otros institutos jurídicos tributarios como los Estímulos Fiscales para contribuir al saneamiento y apalancar la recuperación económica.

Éste tipo de instrumento que impulsa el fisco con aprobación legislativa y que, por razones extrafiscales ha sido recurrente y continuado en estos primeros años del gobierno en turno, generando una expectativa periódica por un cierto sector de contribuyentes, creando con ello un aliento de incumplimiento y fomentando una cultura del NO pago.



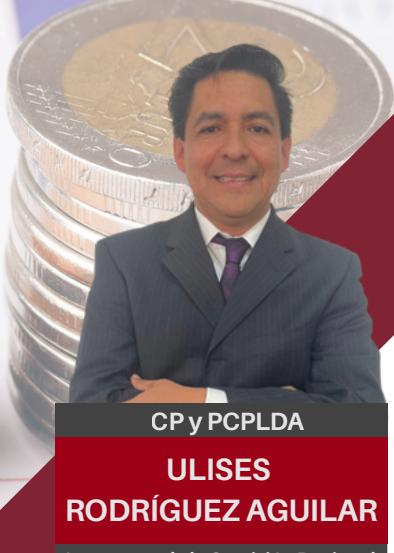
Así, con esta herramienta de política fiscal, el Estado contribuye al saneamiento de sus créditos fiscales a cambio del sacrificio fiscal y de la recuperación de una parte de la propia deuda o en lo mejor de los casos de la obligación principal, descontando los accesorios de la misma, y reduciendo sus costos de fiscalización y cobranza.

Es claro qué este tipo de apoyo fiscal, resulta plausible para muchos contribuyentes que por distintas circunstancias y en ocasiones en tiempos de crisis económicas se suelen encontrar en dificultades para hacerle frente a sus obligaciones tributarias de pago, sin embargo en el sistema tributario tomado en su conjunto, la utilización hasta a veces indiscriminada de la figura de la amnistía tributaria, no produce una conciencia tributaria a la que el Estado debiera procurar, sino que por el contrario provoca una actitud de desaliento con el contribuyente cumplido.

De ésta forma y siendo una constante la utilización de la figura del perdón fiscal, consideramos que su uso intensivo vulnera los principios de justicia y equidad tributaria<sup>7</sup>, pues los incentivos previstos para que los contribuyentes incumplidos se pongan al día con el fisco pueden llegar a desequilibrar el reparto equitativo de las cargas públicas, en detrimento de quienes han satisfecho de manera completa y oportuna sus obligaciones.

Si bien en el corto plazo tales amnistías tributarias, permiten alcanzar objetivos de política fiscal, en tanto aceleran la recaudación sin incurrir en los costos que generan los mecanismos de fiscalización y cobranza; no obstante ésta benevolencia en aras de alcanzar los recursos financieros suficientes para destinárselos a sufragar los gastos públicos cuando se transforman en práctica constante, pueden desestimular a los contribuyentes de cumplir a tiempo con sus obligaciones tributarias, ante la expectativa de retrasar el pago del tributo hasta la próxima amnistía y así beneficiarse de un tratamiento fiscal más benigno del que se dispensa a quienes atendieron sus obligaciones puntualmente. La proliferación de este tipo de mecanismos puede conducir a que, en términos económicos, resulte irracional pagar a tiempo los impuestos, de ahí que se tornen inadmisibles las amnistías generalizadas y desprovistas de una justificación suficiente sin que exista una evidencia suficiente y competente que demuestre la idoneidad y necesidad para tal proceder.

De modo que esta figura del perdón fiscal es un mecanismo de condonación de la deuda tributaria, ya sea total o parcial, que justificándose en circunstancias financieras y hasta de índole político son otorgadas para aquellos contribuyentes morosos con la finalidad de aligerar la carga tributaria de los mismos y en el corto plazo obtener recursos financieros.



CPy PCPLDA

**ULISES  
RODRÍGUEZ AGUILAR**

Integrante de la Comisión Regional  
de DPC

# LA NORMA DE DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO

## y su manifestación

En este nuevo año y precisamente comenzando este 2026 en enero, todos los Colegios o Federadas del IMCP que son actualmente 61, cada asociado deberá entregar sus Manifestaciones. Una actividad cuya tarea corre a cargo de

los integrantes de la Comisión de Desarrollo Profesional, así mismo a más tardar el último día de febrero 2026 cada Federada deberá entregar a las y los asociados sus Constancias de Cumplimiento de la NDPC 2025.

Sin embargo y muy a pesar de las difusiones constantes a través de los diferentes medios o redes sociales y por considerar que es bastante sencillo su llenado (ya que cada formato tiene su propio instructivo) siempre existe las dudas o preguntas acerca de su llenado.

Por ello considero importante tener en cuenta que el asociado sus puntos dependerán del sector en el cual se desempeña, siendo precisamente las siguientes:

**1.- Sector Independiente:** Son aquellos profesionistas que se dedican de manera independiente o que laboran en despachos de contadores públicos.

**2.- Sector Empresarial:** Son aquellos asociados que laboran en empresas de diferentes giros respecto a la contaduría pública.

**3.- Sector Gubernamental:** Profesionistas que prestan sus servicios en Entidades Gubernamentales.

**4.- Sector Docentes:** Aquellos Colegas que se dedican a la enseñanza y academia, pudiendo ser también investigadores en Instituciones Educativas.

Recientemente en el pasado mes de diciembre del 2025 se dieron a conocer los formatos para cumplir con la Norma de Desarrollo Profesional Continuo:

## **Formato DPC-1**

Formato para el llenado de la Manifestación del cumplimiento de la NDPC del sector independiente.

## **Formato DPC-2**

Formato exclusivo para contadores públicos en áreas académicas, empresariales, gubernamental u otros.

## **Formato DPC-3-1**

Formato para obtener el Registro como Contador Público Autorizado para dictaminar para efectos del Seguro Social.

## **Formato DPC-3-2**

Formato para acreditar la Evaluación para mantener el registro de Contador Público Autorizado para dictaminar para efectos del Seguro Social.

## **Formato DPC-4**

Formato para la Manifestación del cumplimiento de la NDPC para Profesionales Certificados por Disciplinas dedicados al sector independiente.

## **Formato DPC-5**

Formato para la Manifestación del cumplimiento de la NDPC para Profesionales Certificados por Disciplinas dedicados al sector empresarial, gubernamental o de docencia.

Es importante considerar que el puntaje que debe cumplir cada asociado está totalmente diseñado para reflejar la responsabilidad específica en cada sector. En el caso de los profesionistas independientes, son ellos los que deberán tener como requisito obligatorio más puntos por cumplir cada año.

A continuación, se presenta una pequeña ilustración de la Puntuación mínima por Sector:



Por otro lado, cada asociado es responsable de obtener sus Puntos de capacitación o instrucción conforme al Anexo 3 Folio 7 en donde se encuentran la Tabla de Puntos de la Norma de Desarrollo Profesional, esto para el año 2026. Entre las que podemos destacar:

### **Capacitación recibida por Capacitadora**

**Externa:** Esta deberá estar en el listado de la Capacitadoras Autorizadas en cada Región y debidamente publicada en el listado de capacitadoras del IMCP.

### **Estudios superiores en Instituciones**

**Educativas** con reconocimiento de validez oficial de estudios (REVOE).

Y otros temas específicos y cada vez más nuevos con entrada de la IA (Inteligencia Artificial); razón por el cual el asociado deberá identificar si está dentro de su campo o área el tema a elegir como instrucción.

No omito en señalar que cada Federada o Colegio deberá comunicar a sus asociados el porcentaje máximo como instrucción que reciban si es Presencial o en línea, por citar un ejemplo una Federada puede tener un 80% de un asociado de cursos de manera presencial y el 20% de manera virtual. Todo ello cumpliendo con los lineamientos para obtener la constancia del curso.

Precisamente la constancia del curso deberá tener recabada y conservar los requisitos necesarios para otorgar al asociado los puntos de cada curso, ya que lo anterior será la prueba fehaciente del cumplimiento probatorio de horas de capacitación.

Las Disciplinas actualmente reconocidas en el Reglamento de la Norma de Desarrollo Profesional (Art. 2.2) continuo son:

- Normas de Información Financiera (NIF)
- Contabilidad y Auditoría Gubernamental
- Contabilidad Gubernamental
- Fiscal
- Finanzas
- Costos
- Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción (PLD)

A partir del año 2026 se incluye ya la incorporación de dos nuevas disciplinas profesionales Seguridad Social y Tributación, sumándose a la de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción (01/01/2025). El asociado que se dedica de manera independiente y que tiene ya una Certificación General o por Disciplinas deberá cumplir con sus 65 puntos anuales como mínimo.

Pero si el asociado es un profesional con 65 años o más podrá apegarse al artículo 2.9 de la NDPC, aplicándose específicamente a:

- Asociados Vitalicios de la Federada
- Profesionales que quieren seguir conservando sus Registros o están vigentes: IMSS, SAT, INFONAVIT.
- Aquellos Colegas que deseen conservar o mantener sus Disciplinas.



Dentro de las modificaciones que considero también, que son muy importantes y es necesario que cada Federada deberá atender, es la de las Consecuencias del Incumplimiento en aquellos asociados que no cumplieron con los puntos necesarios ya sea para conservar su Certificación o Disciplina.

Esto podría tener consecuencias graves al asociado:

1. Pérdida de la Constancia ya que año con año refrenda ante Instituciones Gubernamentales Auditoras. SAT, IMSS e INFONAVIT.
2. La Pérdida de Refrendar su Certificación.
3. La Sanciones que pueda derivar en cada asociado: Una amonestación o sanciones más graves o severas.

Hoy por hoy debemos considerar que cada asociado es una parte fundamental en nuestra sociedad, por ello se dice que somos la profesión mejor organizada del país, pero también debemos redoblar esfuerzos por mantener que los parámetros de las exigencias actuales normativas por parte de aquellos organismos institucionales a los cuales están generando nuevos retos, conlleva a tener un control cada vez más específico en nuestra instrucción que se da en cada Federada.

## ACTIVIDADES CLAVES A CONSIDERAR EN EL 1ER TRIMESTRE 2026:

**Enero:** Manifestación Anual DPC-1 a DPC-5 (Asociados).

**Febrero:** Emisión de constancias y elaboración de informes (Federada).

**Marzo:** Envío del Formato DPC-6 y publicación en medios (Federada).



# PUNTOS RELEVANTES DEL INSTRUMENTO MULTILATERAL (MLI) EN MÉXICO



L.C.C. y M.F.

**JESÚS ÁNGEL  
ORTEGA FRÍAS**

Presidente de la Comisión  
Fiscal Internacional de RCO

## I. INTRODUCCIÓN

La fiscalidad internacional ha experimentado transformaciones profundas como consecuencia de la globalización económica, la digitalización de los modelos de negocio y el incremento de estructuras transfronterizas cada vez más sofisticadas. En este contexto, los tratados para evitar la doble imposición (TDI) se convirtieron durante décadas en instrumentos esenciales para otorgar certeza jurídica y fomentar la inversión internacional. Sin embargo, también fueron utilizados, en ciertos casos, como vehículos para prácticas de planeación fiscal agresiva que erosionaban las bases gravables de los Estados.

Ante este escenario, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en conjunto con el G20, impulsó el denominado Plan de Acción contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios (Base Erosion and Profit Shifting, BEPS). Como resultado de dichos trabajos surgió el Instrumento Multilateral para Implementar las Medidas Relacionadas con los Tratados Fiscales para Prevenir la Erosión de la Base Gravable y el Traslado de Utilidades, conocido como Instrumento Multilateral o MLI por sus siglas en inglés.

El MLI constituye una herramienta innovadora que permite modificar simultáneamente múltiples tratados bilaterales sin necesidad de renegociarlos individualmente. Para México, su adopción representa un cambio relevante en la aplicación práctica de su red de tratados fiscales y plantea nuevos retos tanto para los contribuyentes como para los asesores fiscales.





## II. ¿QUÉ ES EL INSTRUMENTO MULTILATERAL (MLI)?

El MLI es un tratado internacional de naturaleza multilateral diseñado para implementar, de manera coordinada y eficiente, diversas medidas del Proyecto BEPS en los tratados fiscales existentes. A diferencia de un tratado tradicional, el MLI no sustituye ni deroga los tratados bilaterales, sino que opera como un instrumento que los modifica y complementa en la medida en que ambos Estados contratantes así lo hayan acordado.

Su funcionamiento descansa en el concepto de “Convenios Cubiertos” (Covered Tax Agreements, CTA), es decir, aquellos tratados bilaterales que cada jurisdicción notifica como susceptibles de ser modificados por el MLI. La aplicación de cada disposición del MLI dependerá de la coincidencia entre las elecciones, reservas y notificaciones realizadas por los Estados involucrados.

El MLI incorpora disposiciones vinculadas, entre otras, con diversas Acciones del Proyecto BEPS, las cuales buscan atender prácticas específicas de planeación fiscal agresiva identificadas a nivel internacional.

Entre las más relevantes para México se encuentran las Acciones 2, 6, 7 y 14, cuyo alcance y efectos se analizan a continuación de manera individual, dada su relevancia práctica en la aplicación de los tratados fiscales.

### ACCIÓN 2: NEUTRALIZACIÓN DE LOS EFECTOS DE LOS MECANISMOS HÍBRIDOS

La Acción 2 del Proyecto BEPS tiene como objetivo principal neutralizar los efectos fiscales derivados del uso de instrumentos financieros híbridos y entidades híbridas, los cuales pueden generar deducciones múltiples, deducciones sin inclusión del ingreso correspondiente o incluso ingresos no gravados en ninguna jurisdicción.

En el ámbito de los tratados fiscales, el MLI incorpora disposiciones orientadas a evitar que dichas asimetrías sean aprovechadas para obtener beneficios indebidos. En particular, se busca impedir que un mismo pago sea considerado deducible en una jurisdicción y no gravado en la otra, o que una entidad sea tratada como transparente en un Estado y opaca en otro, generando un desajuste fiscal.

Para México, la relevancia de esta Acción radica en la necesidad de revisar cuidadosamente estructuras que involucren instrumentos financieros complejos, pagos de intereses, regalías o dividendos, así como el uso de entidades fiscalmente transparentes o con tratamiento híbrido. Si bien el MLI no elimina por sí mismo los mecanismos híbridos, sí limita su efectividad cuando estos se utilizan para acceder a beneficios de tratados de manera inconsistente con su finalidad.

## **ACCIÓN 6: PREVENCIÓN DEL ABUSO DE TRATADOS**

La Acción 6 constituye uno de los pilares centrales del MLI y tiene como finalidad evitar el denominado treaty shopping, es decir, el uso indebido de tratados fiscales mediante estructuras intermedias creadas principalmente para obtener beneficios fiscales preferenciales.

México optó por implementar el estándar mínimo de esta Acción a través de la adopción de la cláusula Principal Purpose Test (PPT). Conforme a esta cláusula, los beneficios de un tratado podrán negarse cuando sea razonable concluir, considerando todos los hechos y circunstancias relevantes, que uno de los propósitos principales de una operación o estructura fue la obtención de dichos beneficios, salvo que se demuestre que otorgarlos sería acorde con el objeto y propósito del tratado.

La incorporación del PPT implica un cambio significativo en la forma de analizar las operaciones transfronterizas, ya que desplaza el enfoque tradicional basado exclusivamente en el cumplimiento formal de los requisitos del tratado, hacia un análisis sustantivo que evalúa la racionalidad económica, la presencia real de actividades y la coherencia de la estructura.

En la práctica, esta disposición impacta de manera directa en estructuras de holding, financiamiento intragrupo y licenciamiento de intangibles, obligando a los contribuyentes a documentar adecuadamente la sustancia económica de sus operaciones.

## **ACCIÓN 7: PREVENCIÓN DE LA ELUSIÓN ARTIFICIOSA DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE**

La Acción 7 del Proyecto BEPS busca combatir esquemas diseñados para evitar artificialmente la configuración de un establecimiento permanente (EP) en una jurisdicción, a pesar de que en los hechos se desarrollen actividades económicas significativas en dicho territorio.

El MLI introduce modificaciones a las definiciones tradicionales de establecimiento permanente contenidas en los tratados fiscales, ampliando los supuestos bajo los cuales se considera que existe presencia económica suficiente para generar obligaciones fiscales. Entre los cambios más relevantes se encuentran la restricción a las excepciones aplicables a actividades consideradas preparatorias o auxiliares, así como el fortalecimiento de las reglas aplicables a agentes dependientes.

Para México, estas disposiciones cobran especial relevancia en sectores donde es común el uso de estructuras comerciales fragmentadas, contratos de comisión o representación, y esquemas de subcontratación internacional. La aplicación de la Acción 7 obliga a evaluar de manera integral las funciones efectivamente realizadas en territorio nacional y su vinculación con la generación de ingresos.



## ACCIÓN 14: MEJORA DE LOS MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La Acción 14 del Proyecto BEPS tiene como objetivo fortalecer la efectividad del procedimiento amistoso (Mutual Agreement Procedure, MAP) como mecanismo para resolver controversias fiscales internacionales derivadas de la interpretación o aplicación de los tratados.

A través del MLI, los Estados se comprometen a garantizar que los contribuyentes puedan acceder al MAP cuando consideren que una actuación de la autoridad fiscal genera una imposición no conforme al tratado. Asimismo, se establecen compromisos para resolver los casos dentro de plazos razonables y para eliminar obstáculos administrativos que limiten su eficacia.

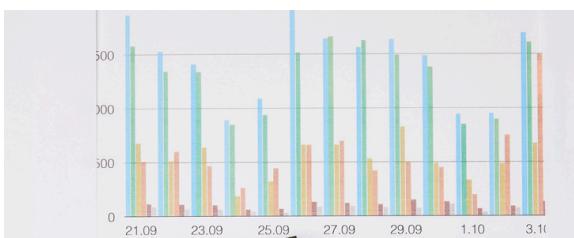
En el caso de México, la implementación de esta Acción refuerza la importancia del MAP como herramienta para evitar la doble imposición, particularmente en controversias relacionadas con precios de transferencia, establecimiento permanente y aplicación de beneficios de tratados. Si bien el MLI no obliga a adoptar el arbitraje obligatorio, sí impulsa una mayor cooperación entre autoridades fiscales, lo que resulta fundamental en un entorno de fiscalización internacional cada vez más complejo.

## III. ADOPCIÓN DEL MLI POR MÉXICO

México firmó el Instrumento Multilateral el 7 de junio de 2017, como parte del grupo inicial de países que manifestaron su compromiso con la implementación de las medidas BEPS. Posteriormente, el Senado de la República aprobó el MLI y el instrumento de ratificación fue depositado ante la OCDE el 15 de marzo de 2023.

El MLI entró en vigor para México el 1 de julio de 2023. No obstante, es importante distinguir entre la fecha de entrada en vigor y la fecha de entrada en efecto. Las disposiciones del MLI producen efectos en cada tratado específico dependiendo del tipo de impuesto de que se trate y del momento en que el otro Estado contratante también haya cumplido con sus procedimientos internos.

México notificó un número significativo de tratados como Convenios Cubiertos, lo que implica que una parte relevante de su red de tratados fiscales se encuentra potencialmente impactada por el MLI. Sin embargo, la aplicación concreta de sus disposiciones requiere un análisis individual de cada tratado.



## **IV. RESERVAS Y NOTIFICACIONES FORMULADAS POR MÉXICO**

Uno de los elementos centrales del MLI es la posibilidad de formular reservas respecto de determinadas disposiciones, lo que otorga flexibilidad a los Estados para adaptar el instrumento a su marco jurídico interno y a su política fiscal internacional. México hizo uso de esta facultad al momento de su adhesión al MLI.

Las reservas formuladas por México excluyen la aplicación de ciertos artículos del MLI en sus tratados cubiertos, mientras que las notificaciones identifican las disposiciones específicas de los tratados bilaterales que serán modificadas. Este mecanismo genera un sistema de "compatibilidad" que exige revisar, tratado por tratado, si las elecciones realizadas por ambos Estados coinciden.

En la práctica, ello implica que no todas las disposiciones del MLI serán aplicables de manera uniforme a todos los tratados de México, lo que incrementa la complejidad del análisis y refuerza la necesidad de una revisión técnica detallada en cada caso.



## **V. ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL MLI Y SU IMPLEMENTACIÓN EN MÉXICO**

A pesar de la flexibilidad que ofrece el MLI, los Estados signatarios están obligados a cumplir con determinados estándares mínimos. En el caso de México, destacan principalmente dos compromisos relevantes.

### **1. Prevención del abuso de tratados**

México adoptó la cláusula conocida como Principal Purpose Test (PPT), conforme a la cual los beneficios de un tratado pueden ser negados cuando sea razonable concluir que uno de los propósitos principales de una transacción u operación fue la obtención de dichos beneficios de manera indebida.

La inclusión del PPT representa un cambio sustancial en la aplicación de los tratados, al introducir un análisis basado en la sustancia económica y en la intención subyacente de las operaciones, más allá de su forma jurídica.

## **2. Procedimiento amistoso (MAP)**

El MLI también fortalece el procedimiento amistoso como mecanismo para la resolución de controversias derivadas de la interpretación o aplicación de los tratados fiscales. México se comprometió a garantizar el acceso efectivo al MAP y a realizar esfuerzos para resolver los casos dentro de plazos razonables.

### VI. Impacto práctico del MLI en la aplicación de los tratados fiscales

La implementación del MLI ha tenido un impacto significativo en la forma en que deben analizarse las operaciones transfronterizas. En particular, el énfasis en la sustancia económica y en la prevención del abuso de tratados obliga a revisar estructuras tradicionales que anteriormente podían considerarse fiscalmente eficientes.

Entre los principales efectos prácticos destacan:

- Mayor escrutinio de las estructuras de holding y de las entidades intermedias.
- Revisión del uso de sociedades residentes en jurisdicciones con tratados favorables.
- Análisis más riguroso de pagos transfronterizos de dividendos, intereses y regalías.
- Relevancia reforzada del concepto de establecimiento permanente.

En este contexto, la documentación, la justificación económica y la alineación entre funciones, activos y riesgos adquieren una importancia central.

## **VII. RETOS PARA CONTRIBUYENTES Y ASEORES FISCALES**

El MLI plantea diversos retos prácticos, entre los que destacan la complejidad técnica de su aplicación y la necesidad de un enfoque integral. La coexistencia de tratados bilaterales modificados parcialmente por el MLI exige un conocimiento detallado tanto del texto original del tratado como de las disposiciones multilaterales aplicables.

Asimismo, los contribuyentes deben anticipar posibles cuestionamientos por parte de las autoridades fiscales y fortalecer su posición mediante análisis preventivos, evaluaciones de sustancia y una adecuada gestión de riesgos fiscales internacionales.



## **VIII. IMPACTO DEL MLI EN MÉXICO**

La adopción del Instrumento Multilateral (MLI) por parte de México tiene implicaciones diferenciadas dependiendo del socio comercial de que se trate y del estatus específico de cada tratado para evitar la doble imposición. En este sentido, el análisis del impacto del MLI debe realizarse no solo desde una perspectiva normativa, sino también considerando la estructura del comercio exterior mexicano y sus principales contrapartes económicas.

### **a) Principales socios comerciales de México**

México mantiene una red amplia de tratados fiscales que acompaña su intensa actividad comercial internacional. Entre sus principales socios comerciales destacan, por su volumen de intercambio y relevancia económica, los siguientes países:

- Estados Unidos de América
- Canadá
- España
- Alemania
- Japón
- Reino Unido
- Francia
- Países Bajos

### **b) Estados Unidos: un socio no afectado por el MLI**

A pesar de ser el principal socio comercial de México, Estados Unidos no es signatario del Instrumento Multilateral. En consecuencia, el tratado para evitar la doble imposición celebrado entre México y Estados Unidos no se encuentra cubierto por el MLI ni se ve afectado por sus disposiciones.

Esto implica que, en la relación bilateral México-Estados Unidos, continúan aplicándose exclusivamente las reglas previstas en el tratado vigente, sin la incorporación de cláusulas como el Principal Purpose Test (PPT) o las modificaciones relacionadas con establecimiento permanente derivadas del MLI. No obstante, ello no elimina la necesidad de considerar otras disposiciones antiabuso previstas en la legislación interna de ambos países.



### c) Aplicación del MLI en los principales socios comerciales distintos de Estados Unidos

En el caso de los principales socios comerciales de México distintos de Estados Unidos, la situación es diversa y requiere un análisis individual por tratado. De manera general, puede señalarse lo siguiente:

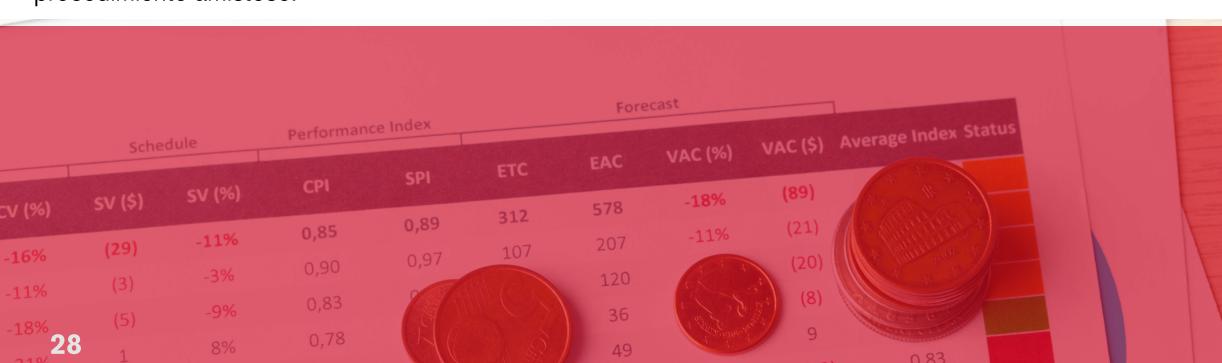
### Canadá

La relación fiscal entre México y Canadá constituye uno de los ejemplos más claros de aplicación efectiva del Instrumento Multilateral dentro de la red de tratados de México. Ambos países participaron desde etapas tempranas en el proceso BEPS y concluyeron oportunamente sus procedimientos internos para la adopción del MLI, lo que permite afirmar que el tratado bilateral se encuentra plenamente inserto en el marco multilateral. En este contexto, el MLI resulta aplicable al tratado México–Canadá en la medida en que exista coincidencia en las elecciones y reservas formuladas por ambas jurisdicciones, particularmente en lo relativo a la prevención del abuso de tratados y al fortalecimiento del procedimiento amistoso.

### España

En el caso de España, la aplicación del Instrumento Multilateral al tratado celebrado con México refleja una convergencia clara entre ambas jurisdicciones en la implementación de las medidas BEPS. Desde la óptica mexicana, el tratado fue identificado como Convenio Cubierto, mientras que España, como miembro activo del proyecto, avanzó igualmente en la incorporación del MLI a su red de tratados.

Esta coincidencia permite que determinadas disposiciones multilaterales resulten aplicables de manera bilateral, especialmente aquellas vinculadas con el estándar mínimo de prevención del abuso de tratados. No obstante, el impacto concreto del MLI en la relación México–España requiere un análisis cuidadoso de cada disposición, considerando las reservas y elecciones formuladas por ambos Estados, así como el contenido del texto sintetizado disponible.



## **Reino Unido**

La adopción del Instrumento Multilateral en la relación entre México y el Reino Unido pone de manifiesto la relevancia del enfoque bilateral que caracteriza al MLI. Si bien ambos Estados concluyeron sus respectivos procesos de ratificación y mantienen el estatus definitivo respecto de sus tratados, la aplicación de las disposiciones multilaterales no es uniforme ni automática.

En la práctica, el tratado México–Reino Unido se ve impactado por el MLI únicamente en aquellos aspectos en los que existe una coincidencia expresa entre las posturas adoptadas por ambas jurisdicciones, lo que resulta particularmente relevante en materia de abuso de tratados y establecimiento permanente. Este escenario obliga a un análisis técnico detallado por disposición, evitando interpretaciones generalizadas sobre el alcance del instrumento.

## **Francia**

En la relación bilateral con Francia, el Instrumento Multilateral adquiere especial relevancia como herramienta de actualización del tratado fiscal existente. Ambos países concluyeron de manera definitiva el proceso de adopción del MLI, lo que confirma la calidad del tratado como Convenio Cubierto. En este contexto, las disposiciones multilaterales resultan aplicables al tratado México–Francia en aquellos casos en que las elecciones y reservas formuladas por ambos Estados coinciden.

La disponibilidad de un texto sintetizado por parte de Francia facilita la identificación práctica de los cambios introducidos por el MLI; sin embargo, ello no sustituye la necesidad de un análisis técnico integral que considere el alcance real de cada modificación y su interacción con el texto original del tratado.

## **Países Bajos**

El tratado celebrado entre México y los Países Bajos ocupa una posición particularmente sensible dentro de la red de tratados fiscales mexicanos, dada su utilización histórica en estructuras de inversión internacional. Desde la perspectiva mexicana, dicho tratado fue notificado como Convenio Cubierto en el marco del MLI, mientras que los Países Bajos han desempeñado un papel activo en la implementación de las medidas BEPS.



En consecuencia, la aplicación del MLI al tratado bilateral depende de la coincidencia entre las elecciones y reservas adoptadas por ambas jurisdicciones, con un impacto especialmente relevante en materia de prevención del abuso de tratados. Este contexto refuerza la necesidad de analizar con mayor profundidad la sustancia económica y el propósito principal de las estructuras que pretendan beneficiarse del tratado.

## Japón

La relación fiscal entre México y Japón refleja una aplicación estructurada y técnicamente consistente del Instrumento Multilateral. Ambos Estados concluyeron de manera definitiva su proceso de adopción del MLI, lo que permite afirmar que el tratado bilateral califica como Convenio Cubierto. A partir de ello, las disposiciones multilaterales resultan aplicables en aquellos supuestos en los que exista coincidencia en las elecciones y reservas formuladas por ambas jurisdicciones, particularmente en materia de prevención del abuso de tratados y mecanismos de resolución de controversias.

La existencia de un texto sintetizado por parte de Japón contribuye a una mejor comprensión de los efectos del MLI, sin que ello elimine la necesidad de verificar cuidadosamente el alcance jurídico de cada disposición aplicable.

Este panorama evidencia que, salvo la relación con Estados Unidos, una parte sustancial de los tratados fiscales más relevantes para México ya se encuentra impactada por el MLI. En consecuencia, las operaciones transfronterizas con estos países requieren un análisis actualizado que considere tanto el texto original del tratado como las modificaciones introducidas por el instrumento multilateral.

## IX. CONCLUSIONES

El Instrumento Multilateral representa uno de los avances más relevantes en la fiscalidad internacional contemporánea. Para México, su adopción implica una transformación profunda en la aplicación de los tratados fiscales, alineándolos con los objetivos del Proyecto BEPS y reforzando la lucha contra el abuso de los convenios.

Más allá de su complejidad técnica, el MLI exige un cambio de enfoque: los tratados ya no deben analizarse únicamente desde una perspectiva formal, sino a la luz de la sustancia económica y de los objetivos que persiguen. En este nuevo entorno, la planeación fiscal internacional requiere mayor rigor, transparencia y coherencia, convirtiendo al MLI en un elemento central del análisis fiscal transfronterizo.

## REFERENCIAS

- [1] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Multilateral Convention to Implement Tax Treaty Related Measures to Prevent Base Erosion and Profit Shifting (MLI)*, texto oficial del convenio y documentos explicativos.
- [2] OCDE, *Addressing Base Erosion and Profit Shifting*, Informe final del Proyecto BEPS y reportes finales de las Acciones 2, 6, 7 y 14.
- [3] OCDE, *Model Tax Convention on Income and on Capital* y Comentarios al Modelo de Convenio, particularmente en materia de abuso de tratados, establecimiento permanente y procedimiento amistoso.
- [4] Senado de la República, Decreto por el que se aprueba el Instrumento Multilateral para Implementar las Medidas Relacionadas con los Tratados Fiscales para Prevenir la Erosión de la Base Gravable y el Traslado de Utilidades.
- [5] Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Servicio de Administración Tributaria (SAT), comunicados oficiales y criterios relacionados con la entrada en vigor y aplicación del MLI en México.
- [6] OCDE, *MLI Matching Database* y listados oficiales de Convenios Cubiertos notificados por México y sus contrapartes.

# ¿ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE ANTE LAS AUTORIDADES HACENDARIAS ES UN DERECHO O NO?



## ANTECEDENTES:

Este es un artículo técnico-jurídico que analiza el derecho de los contribuyentes en México a ser asistidos por profesionales de la contaduría pública ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

## EL DERECHO A LA ASISTENCIA TÉCNICA CONTABLE:

### FUNDAMENTOS LEGALES Y CRITERIOS DE LA AUTORIDAD EN MÉXICO

En el complejo ecosistema tributario mexicano, la relación entre el fisco y el contribuyente no es solo de carácter administrativo, sino jurídico y técnico. Ante la sofisticación de los sistemas digitales y la constante evolución de las misceláneas fiscales, la figura del Contador Público surge no como un lujo, sino como una garantía para el ejercicio pleno de los derechos del ciudadano.

## I. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES

El derecho a ser asistido por un profesional en materia fiscal tiene sus raíces en la Ley Fundamental. Aunque la Constitución no mencione la palabra "contador" de forma explícita, el derecho emana de los siguientes preceptos:

- Artículo 1º (Derechos Humanos y Garantías):** Establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Entre ellos, el derecho al debido proceso y a la seguridad jurídica.

## 1. LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE (LFDC)

- **Artículo 14 (Derecho al Debido Proceso):** Nadie puede ser privado de sus derechos sin un juicio seguido ante los tribunales, donde se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento. En el ámbito administrativo, esto implica que el contribuyente debe tener las herramientas necesarias para defender su patrimonio.
- **Artículo 16 (Garantía de Legalidad):** Todo acto de molestia por parte de la autoridad debe estar fundado y motivado. Para que un contribuyente pueda entender y, en su caso, debatir dicha fundamentación técnica, requiere de la asistencia de un experto en la técnica contable.
- **Artículo 5º (Libertad de Profesión):** Reconoce el derecho de los profesionales a ejercer su actividad, lo que incluye la facultad de representar y asesorar a terceros ante las autoridades correspondientes.

Esta es la carta magna en la materia. El Artículo 2, fracción I, es contundente al señalar que los contribuyentes tienen derecho a:

- "Ser informados y asistidos por las autoridades fiscales en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus derechos..."

Sin embargo, el **Artículo 15** de esta misma ley refuerza la autonomía del contribuyente al permitirle actuar por sí mismo o a través de un representante o asesor.

## 2. CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF)

El CFF es el cuerpo normativo que regula la operatividad de la relación tributaria.

- **Artículo 19:** Permite la representación de las personas físicas y morales ante las autoridades fiscales. Si bien no exige que el representante sea contador para trámites generales, la naturaleza de las pruebas (balanzas de comprobación, estados financieros, pólizas) hace que, por lógica jurídica y técnica, la presencia del contador sea indispensable en facultades de comprobación (auditorías).

- **Artículo 33:** Obliga a las autoridades a proporcionar asistencia gratuita, pero reconoce implícitamente que el contribuyente puede valerse de asesores privados para garantizar que la autoridad no incurra en arbitrariedades.

## II. MARCO LEGAL FEDERAL

La legislación secundaria aterriza estos principios constitucionales en reglas claras de actuación dentro del Derecho Tributario.

### III. EL CRITERIO DE LA AUTORIDAD (SAT Y PRODECON)

La postura del Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha sido ambivalente a través de los años. Por un lado, la autoridad busca la "democratización" del cumplimiento a través de aplicaciones simplificadas; por otro, mantiene una fiscalización sumamente técnica.

#### 1. CRITERIOS JURISPRUDENCIALES Y ADMINISTRATIVOS

La Suprema Corte y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa han sostenido que, en materia fiscal, la defensa adecuada no solo se limita a lo legal (abogados), sino a lo contable. Se reconoce que la determinación de un crédito fiscal parte de una base contable, por lo que el derecho a la defensa se vería vulnerado si se impide al contador explicar el origen de los registros ante la autoridad.

#### 2. EL PAPEL DE LA PRODECON

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ha emitido diversos criterios donde resalta que el contribuyente tiene derecho a un "servicio de excelencia". La PRODECON ha señalado que, cuando el SAT realiza visitas domiciliarias o revisiones de gabinete, el contribuyente debe estar acompañado por su contador para asegurar que el levantamiento de actas refleje la realidad económica del negocio.

### IV. LA NECESIDAD DE LA ASISTENCIA PROFESIONAL

La asistencia de un contador no es simplemente un apoyo administrativo; es una medida de gestión de riesgos. Los motivos principales son:

- **Interpretación de la norma:** Las Normas de Información Financiera (NIF) deben armonizarse con las leyes fiscales.
- **Sustancia Económica:** El contador es quien puede acreditar ante el SAT que las operaciones son reales y no simuladas, conforme al artículo 5-A del CFF.
- **Conciliación de CFDI:** En la era de la fiscalización electrónica, la discrepancia entre lo facturado y lo declarado es la principal causa de multas. Solo un contador puede realizar el rastreo técnico de estas diferencias.

### V. CONCLUSIONES

- **Derecho de Rango Superior:** El derecho a ser asistido por un contador es una extensión del derecho humano a la seguridad jurídica y al debido proceso. Impedir o limitar esta asistencia vulnera la capacidad del contribuyente para cumplir correctamente con el artículo 31, fracción IV, de la Constitución (contribuir de manera proporcional y equitativa).

- **Seguridad Jurídica:** La complejidad del sistema tributario mexicano (uno de los más técnicos del mundo) hace que la asistencia profesional sea un presupuesto necesario para evitar el error administrativo.
- **Equilibrio de Poderes:** La presencia del contador ante el SAT equilibra la balanza de poder entre el Estado (con todo su aparato fiscalizador) y el ciudadano, garantizando que el cobro de impuestos sea justo y apegado a la realidad financiera.
- **Recomendación:** Todo contribuyente, ante una invitación o ejercicio de facultades de comprobación, debe invocar la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente para asegurar que su asesor contable esté presente en cada etapa del proceso.

Desgraciadamente las autoridades hacendarias no le permiten al contribuyente ser asistido ante las autoridades sin ningún fundamento legal , solo por el hecho de considerar que pueda ser influenciado por los asesores , ya no estamos en pandemia para que le prohíban al contribuyente ser asistido.



**Jóvenes**  
**IMCP**

The logo features the word "Jóvenes" in a large, bold, black sans-serif font. Above it, the word "IMCP" is also in a bold, black sans-serif font. To the left of "Jóvenes", there are four stylized, red, hand-drawn infinity symbols (∞) arranged in a cluster. The background consists of numerous thin, red, curved lines that create a sense of motion and depth, resembling waves or ripples.

# DE LA ILUSIÓN AL AGOTAMIENTO: LA RUTA REAL DEL CONTADOR EMPRENDEDOR



LC  
**ISAAC YOEL  
JUÁREZ NAVARRO**  
Vicepresidente de Jóvenes  
IMCP Celaya y representante de  
eventos técnicos Jóvenes IMCP  
RCO

Emprender, es posiblemente el sueño de cada uno de los jóvenes en la actualidad, es un símbolo de independencia, crecimiento y éxito profesional. Sin embargo, detrás de la narrativa de éxito existe una realidad que dista de la imagen exitosa, una realidad poco visible: presión constante, miedo al error, carga emocional, desvelos y soledad. Es por ello que el dominar la técnica necesaria no basta, sino que las llamadas “soft skills” han tomado el protagonismo para enfrentar los nuevos retos que representan el estrés, el temor al fracaso y el cuidado de la salud mental.

## LA ILUSIÓN DE EMPRENDER: EXPECTATIVAS Y REALIDAD EN LA CONTADURÍA JOVEN

El emprender cuando eres joven representa un gran reto, pero que si se logra te lleva a la cima y demuestra que un sueño se puede convertir en la mas alta de las montañas.

Todo el camino inicia como cualquier historia “había una vez...” una idea, un sueño o una pregunta, algo que alcanzar, todos tienen ese pensamiento, sin embargo, pocos son los que van a dar el primer paso y muchos menos aun darán el salto necesario para comenzar su travesía. A lo largo de la historia ha evolucionado una figura que seguir, una a la cual aspirar, para los griegos fueron los héroes, aquellas personas llenas de virtud y valentía, luego evoluciono al superhéroe, personajes poderosos, que representan lo mejor de la humanidad en la actualidad el emprendedor se ha consagrado como la figura a seguir, aquel que todos debemos aspirar a ser, que tiene un impacto en la sociedad, que tiene habilidad, inteligencia, carisma, es justo y brinda nuevas oportunidades a las personas para crecer.

La idealización ha llevado a que se piense que el emprender suele ser la solución y que el camino es sencillo, frases como “¿Quieres ser tu propio jefe?”, “¿Quieres tener libertad?” han creado una idea de que es lo correcto y a lo que todos debemos aspirar, sumado a eso, la imagen de éxito y virtud que tiene el empresario, como lo son los CEO de las grandes empresas han mostrado que emprender puede ser la solución a todos los problemas y el hacerlo no es difícil.

No obstante, es mucho más complejo que eso, todo inicia con una idea, es cierto, sin embargo, que sigue después, en el caso de un despacho contable es sencillo iniciar, una computadora, es la mayor herramienta, pero, no solo basta eso, implica el uso de programas los cuales en su mayoría implican un gasto adicional, a continuación, la pregunta se complica, ¿qué servicios puedo ofrecer? ¿Cuál es el punto diferencial en mi servicio? ¿Cuáles son los pasos a seguir para lograr mi servicio?; por último si respondes eso, queda lo último ¿Cuánto cobro? ¿Cómo consigo mi primer? ¿Qué hago para fidelizar mi primer cliente?

Tras hacer ese análisis, vemos como ya nuestro primer paso se convirtió en un camino levemente empedrado, por consiguiente, también comienzas a pensar, que otros servicios dar, como darlos, necesito contratar personal, cuánto debo pagar, debo tener una oficina, que gastos tendré en la oficina, el internet, los trámites, los controles internos y los propios impuestos.

Ahora el emprendimiento se ha vuelto una pendiente empedrada, primero te enfrentas a un proceso con muchas vertientes y posterior a ello te enfrentas a asumir múltiples roles dentro de tu propio negocio, ventas, administrador, contador, mercadólogo, asesor, etc. Esto lleva a que el asumir dichos roles te enfrentes a una carga de trabajo totalmente descontrolada que en ocasiones puede causar conflictos entre ellas, y ahora te enfrentas a un nuevo problema, ¿Cómo continuo? ¿Por qué se ve tan fácil?, las expectativas que tenías se encuentran con las exigencias del mundo profesional, lo que causa desgaste, frustración y estrés si no se reconoce y gestiona adecuadamente.

## **ERRORES COMUNES QUE MARCAN EL INICIO DEL CAMINO EMPRENDEDOR**

El aprendizaje y crecimiento suele darse con el error, entre los principales se dan dos de forma común, la falta de procesos estructurados y escritos, la aceptación de clientes sin una evaluación previa, la subvaloración de honorarios profesionales, así como el asumir cargas excesivas de trabajo por temor a ser menos competitivo, obtener menos ingresos o perder reputación, estos retos mas allá de implicar un fracaso implica un aprendizaje y el desarrollo de nuevas habilidades y oportunidades para fortalecer tu criterio profesional y madurez.

Cuando se comienza en un despacho, se comienza con lo que sabes, junto con los conocimientos que han sido aprendidos durante tus estudios, sin embargo, no tienes una estructura, un proceso que simplifique el trabajo, lo que nos lleva a cargas excesivas de trabajo y si no están escritos el capacitar a nuevos integrantes depende totalmente de ti, eres el engrane que hace girar todo y sin ti todo cae, es por ello que las grandes firmas han invertido en el desarrollo de técnicas y manuales que han estandarizado, para poder ser lo más eficiente posible.

Otro elemento sumamente importante es la subvaloración de los servicios prestados, existe la creencia que para tener clientes debes cobrar "barato", sin embargo, eso solo nos lleva a una carga de trabajo excesiva ya que necesitas una base de clientes más grande para poder obtener resultados similares a competidores con menos clientes pero mejor valorizado, este punto esta

inculado a la aceptación indiscriminada de clientes, por cubrir la base necesaria para obtener utilidades dejás de evaluar el riesgo que representa un cliente nuevo, lo cual puede llevar a riesgos de que estos en vista de la autoridad ya que tu cliente puede tener prácticas problemáticas o están en un caso donde debes brindar información que no tienes a que llevas muy poco trabajando con el cliente.

Estas situaciones han representado siempre se han presentado incluso aunque tengas cierta experiencia, sin embargo, representan grandes oportunidades de mejorar, ya sea un proceso, valorar mejor tu servicio y demás, a largo plazo representa tranquilidad y libertad para el joven emprendedor.



## PRESIÓN, ESTRÉS Y RESPONSABILIDAD: EL COSTO EMOCIONAL DEL CUMPLIMIENTO

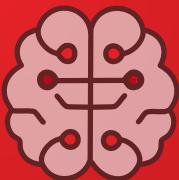
FISCAL  
La contaduría se ejercía bajo un entorno cambiante, normativas, plazos estrictos y consecuencias legales significativas. Para el contador joven, esta presión crece al no contar con un equipo de trabajo adecuado, la falta de experiencia, cada declaración, cifra firmada, cada recomendación dada, para el joven emprendedor la responsabilidad se vive de forma intensa cuando no se cuenta, con supervisión o respaldo. La presión no se distribuye se concentra.

A diferencia de otros campos en el área de la contaduría no siempre es visible el estrés, ya que no deriva siempre en una crisis inmediata, sino que son pequeñas acumulaciones de tensión, detalles pequeños, jornadas excesivas y dificultad para desconectarse del trabajo. Este estrés silencioso suele justificarse como una parte del emprender lo cual refuerza una cultura de agotamiento.

Sin embargo, la acumulación de este estrés suele verse reflejado en el desarrollo de las actividades, falta de concentración, afectación en la toma de decisiones, malestares físicos y la calidad del trabajo. El miedo constante al error hace que sea mucho más factible que se cometa uno, el miedo a perder la confianza del cliente está relacionado a la responsabilidad emocional que se sufre, lo que dificulta establecer límites claros, especialmente cuando existe dependencia económica de uno.

El estrés prolongado hace que exista el riesgo de padecer padecimientos de salud como cuadros de ansiedad, colitis nerviosa entre otros malestares. Esto puede llevar a que incluso el emprendedor debido al desánimo que sufre, así como la falta de interés, pérdida del entusiasmo en la profesión y la sensación de incompetencia, termine en que la línea entre estrés laboral y depresión comienza a difuminarse.

## **SALUD MENTAL Y DESEMPEÑO PROFESIONAL: UNA RELACIÓN INSEPARABLE**



Durante años el exceso de trabajo, el estrés laboral que produce y el agotamiento han formado una cultura de agotamiento en la cultura contable la cual se ha visto casi como una regla en muchos casos. No obstante, la salud mental es un componente esencial del desarrollo profesional. La ansiedad constante, el insomnio o el desgaste emocional afectan la capacidad de análisis y aumentan el riesgo de errores. Reconocer la importancia del autocuidado, establecer pausas y buscar redes de apoyo profesional no es una señal de debilidad, sino una estrategia de responsabilidad y liderazgo personal.

Un aspecto crítico es la normalización del malestar. Muchos contadores jóvenes minimizan señales como el agotamiento persistente, la falta de motivación o la sensación de estar rebasados, bajo la idea de que “es parte del proceso” o “así se construye el éxito”.

Atender la salud mental no implica disminuir el compromiso profesional, sino fortalecerlo. Establecer horarios razonables, reconocer límites personales, delegar tareas y buscar espacios de acompañamiento profesional o mentoría son prácticas que favorecen un mejor desempeño. Un contador mentalmente saludable toma decisiones más claras, comunica con mayor assertividad y actúa con mayor criterio ético, elementos esenciales para generar confianza y credibilidad.



## **HABILIDADES BLANDAS: EL ACTIVO INVISIBLE DEL CONTADOR EMPRENDEDOR**

En la universidad nos enseñan que el error es inaceptable y que debemos ser precisos al 100%. Pero en el mundo real, el miedo constante a fallar es lo que más nos hace tropezar. Aquí es donde entran las llamadas "habilidades blandas", que no son más que el sistema operativo que nos permite trabajar bajo presión.

• **Autogestión y Resiliencia:** Emprender implica enfrentar rechazo, presión económica, clientes inconformes y decisiones difíciles. La capacidad de reconocer y gestionar las propias emociones, así como comprender las de los demás, permite responder de forma profesional ante situaciones de estrés.

• **Comunicación Asertiva y Negociación:** Competencias esenciales para establecer expectativas realistas, definir alcances de servicio y gestionar límites profesionales, evitando la erosión de los márgenes de rentabilidad por sobrecarga de trabajo no facturado. Definir honorarios, renegociar condiciones o decir "no" a solicitudes indebidas requiere seguridad personal y criterio ético. La falta de estas habilidades suele llevar a la sobrecarga de trabajo, a relaciones desequilibradas con los clientes y, en el largo plazo, al desgaste emocional. Negociar no es confrontar, sino construir acuerdos sostenibles.

• **Inteligencia Emocional y Toma de Decisiones:** se manifiesta en la capacidad de tomar decisiones congruentes con los valores profesionales y personales. Liderarse a uno mismo implica reconocer límites, aprender del error y buscar apoyo cuando es necesario. Este tipo de liderazgo no depende del tamaño del despacho ni del número de colaboradores, sino de la coherencia entre lo que se hace y lo que se defiende como profesional.

En conjunto, las habilidades blandas representan un capital intangible que impacta directamente en la sostenibilidad del emprendimiento contable. El contador joven que invierte en su desarrollo no solo mejora su desempeño técnico, sino que construye relaciones profesionales más sanas, toma mejores decisiones y fortalece su bienestar emocional, elementos indispensables para un ejercicio profesional ético y duradero.



## EL APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL ERROR: DE LA PRECISIÓN ACADÉMICA A LA REALIDAD DEL EMPRENDEDOR

En la contaduría pública, el error ha sido históricamente un enemigo temido, casi un tabú profesional. Desde las aulas universitarias, se nos moldea bajo una cultura de rigor extremo y precisión absoluta, donde la idea de un balance descuadrado o una omisión fiscal se percibe no solo como una falla técnica, sino como un golpe devastador a la credibilidad y al honor profesional. Sin embargo, al dar el salto al emprendimiento, esa estructura rígida de "cero error" choca frontalmente con la naturaleza caótica, dinámica e impredecible de los negocios.

. En la práctica independiente, el fracaso deja de ser una amenaza fatal para convertirse en una etapa inevitable y necesaria del aprendizaje. Perder un cliente clave, subestimar la complejidad de una auditoría profunda o calcular erróneamente el alcance de los honorarios son experiencias profundamente incómodas y, a menudo, dolorosas. No obstante, son precisamente estos episodios los que inyectan una sabiduría práctica y un instinto de mercado que ningún libro de texto o simulador académico podría proporcionar.

Convertir estos tropiezos en activos de experiencia real exige una madurez profesional que no se basa en el conocimiento técnico, sino en la inteligencia emocional y la resiliencia cognitiva. Se trata de desarrollar la capacidad de diseccionar lo ocurrido sin caer en la espiral de la culpa paralizante o la autocritica destructiva. El contador emprendedor debe actuar como un investigador de sus propios procesos, identificando con frialdad qué control interno falló, en qué punto la comunicación con el cliente se fracturó o cómo la presión del tiempo nubló su juicio.

El verdadero riesgo para el contador joven no radica en la equivocación esporádica, sino en la ceguera operativa: no detenerse a reflexionar sobre la causa raíz del problema y repetirlo sistemáticamente hasta comprometer la viabilidad del despacho. Al final, la seguridad profesional y la autoridad técnica no se construyen evitando los problemas a toda costa, sino demostrando la capacidad de resolverlos, aprender de ellos y entender que el éxito sólido no es una línea recta hacia arriba, sino un mosaico complejo de aciertos y desaciertos que, con el tiempo, forjan un criterio inquebrantable y una visión realista del ejercicio profesional.



# LA SOSTENIBILIDAD CONSCIENTE: BIENESTAR Y ÉTICA COMO PILARES DEL ÉXITO

Bajo esta nueva perspectiva, la meta del contador emprendedor debe evolucionar hacia el concepto de sostenibilidad integral. Esto significa entender que el éxito no se limita a la acumulación de clientes o a la rentabilidad económica del despacho, sino que depende directamente del equilibrio y la salud del profesional que lo lidera. Existe una realidad innegable: un proyecto que crece a expensas del agotamiento emocional, el insomnio crónico y el sacrificio sistemático de la salud mental es, por definición, un proyecto con fecha de caducidad.

Emprender de manera consciente implica, por tanto, asumir que el bienestar del contador es un componente estratégico del negocio, no un lujo secundario. Esta visión exige la toma de decisiones valientes y estratégicas que protejan nuestro capital más valioso: nuestra claridad mental.

Esto se traduce en el desarrollo de habilidades de autogestión y firmeza para decir "no" a prospectos de clientes que no comparten nuestra filosofía ética, o que pretenden imponer ritmos de trabajo inhumanos que degradan la calidad del servicio.

Asimismo, la sostenibilidad requiere la valentía de establecer honorarios que dignifiquen la enorme responsabilidad legal y social que conlleva la firma de un contador, evitando caer en la trampa de la guerra de precios que solo conduce a la precariedad y al estrés. Diseñar procesos operativos que incluyan límites claros y espacios de desconexión no es una falta de compromiso, sino una medida de alta responsabilidad profesional. Finalmente, debemos derribar el mito romántico del "emprendedor solitario" que todo lo puede.

El éxito sostenible se nutre del intercambio, la colaboración y el acompañamiento. Buscar mentoría de colegas experimentados, integrarse a redes profesionales sólidas y participar activamente en instituciones como el IMCP permite al contador joven reducir la incertidumbre, mitigar la soledad del ejercicio independiente y sentirse respaldado ante los cambios normativos constantes.

En un entorno global que evoluciona a una velocidad vertiginosa, la capacidad de adaptarse con equilibrio, conciencia y apoyo mutuo es lo que define al verdadero líder. Así, el éxito deja de ser una simple cifra en un estado de resultados y se redefine como la capacidad de ejercer la contaduría con integridad, estabilidad emocional y una proyección que asegure una carrera larga, plena y trascendente.



## **CONCLUSIÓN: EL ÉXITO ES CRECER SIN DESCUIDARTE**

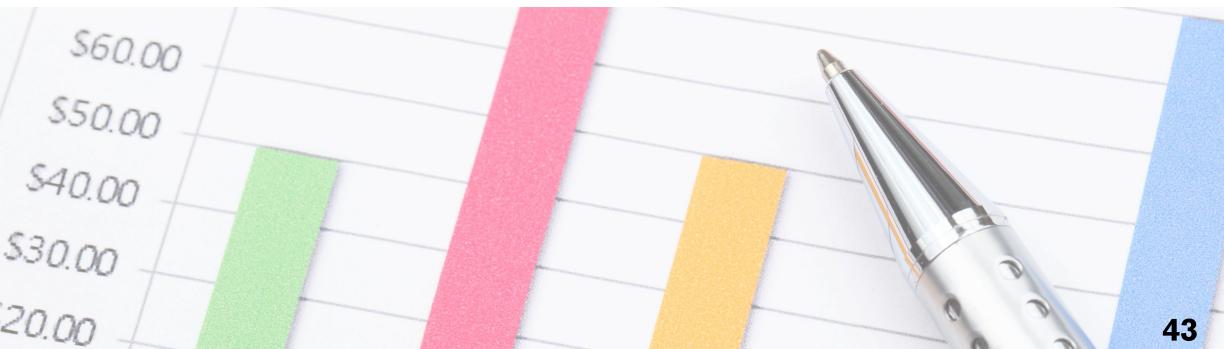
Emprender como contador cuando eres joven es un reto enorme. Es un camino lleno de decisiones difíciles y de una presión que casi nunca se nota desde fuera, pero que tú sientes todos los días.

En este proceso, es normal que cometas errores, que te sientas estresado o que llegues a dudar de ti mismo. Sin embargo, debes saber que esos momentos no son fracasos; son parte de tu formación. Esas experiencias son las que te darán la madurez y el carácter que necesitas para ser un profesional de verdad.

El secreto para avanzar no está solo en saberte todas las leyes fiscales o en ser un experto en impuestos. El verdadero desafío es desarrollar tu lado humano. Aprender a decir las cosas de frente y con respeto (comunicación asertiva), entender tus emociones para que no te ganen en una crisis (inteligencia emocional) y saber poner límites a los clientes son herramientas que te salvarán del agotamiento. No se trata solo de trabajar mucho, sino de trabajar de forma que puedas aguantar el ritmo a largo plazo.

Ver tu salud mental como algo importante para tu negocio no es una debilidad, es una decisión inteligente. Un contador que está tranquilo y descansado piensa mejor, se equivoca menos y toma decisiones más éticas. Cuidarte y pedir ayuda a otros colegas o mentores no te hace menos profesional; al contrario, te hace un líder más responsable.

Finalmente, necesitamos cambiar la idea de lo que significa "tener éxito". El éxito real no es solo ganar mucho dinero o tener un despacho lleno de clientes, sino lograr que tu carrera crezca sin que tú te destruyas en el camino. Para un contador joven, emprender con conciencia significa disfrutar de la profesión sin "quemarse". Al final del día, el objetivo es construir una vida profesional sólida, honesta y, sobre todo, humana, donde puedas sentirte orgulloso de lo que haces y de cómo lo lograste.



# LA CONTABILIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA INTERNACIONAL: APRENDIZAJES DE UN INTERCAMBIO ACADÉMICO



LC

FATIMA JAQUELINE  
OSORNO ZAMUDIO

Presidenta de Jóvenes IMCP  
Celaya

## 1. CUANDO ESTUDIAR CONTABILIDAD DEJA DE SER SOLO ESTUDIAR CONTABILIDAD

Antes de vivir un intercambio académico, como muchos estudiantes de contabilidad, pensaba que estudiar contabilidad significaba principalmente aprender normas, impuestos y procedimientos. La formación se percibía como un proceso técnico estructurado y en muchos casos rígido. Aunque esta idea no está mal, estudiar contabilidad en México te hace darte cuenta de algo importante incluso antes de ejercer profesionalmente: la contabilidad no se entiende igual cuando se observa desde otro país. Cambiar de contexto, de sistema educativo y de forma de aprender transforma la manera en la que entiendes tu carrera y sobre todo lo que puede llegar a ser tu futuro profesional. No se trata únicamente de cursar materias en el extranjero, si no de replantearte preguntas que antes ni parecían necesarias.

1. ¿Para qué sirve realmente la contabilidad?
2. ¿Qué papel juega dentro de la economía?
3. ¿Cómo se relaciona con la toma de decisiones a gran escala?

## **2.LA CONTABILIDAD EN MÉXICO, UNA BASE QUE SÍ IMPORTA**

Como estudiantes de contabilidad en México, recibimos una formación fuerte en lo técnico y normativo. Desde las primeras materias aprendemos a aplicar normas, interpretar disposiciones fiscales y comprender lógicamente el sistema tributario. Esta base es necesaria y valiosa. La contabilidad requiere orden, precisión y cumplimiento y esas competencias se desarrollan fuertemente en las aulas.

Sin embargo, esta formación también puede generar una visión limitada si no se complementa con el análisis del entorno económico donde existen esas normas. Muchas veces aprendemos a como registrar en una operación, pero no el porque se hace de esa manera o que consecuencias económicas tiene. Es ahí donde el intercambio académico comienza a abrir una nueva perspectiva.

Ver la contabilidad solo como una herramienta para cumplir obligaciones puede hacer que parezca una disciplina aislada. Sin embargo, cuando se observa desde una perspectiva más amplia cómo se vuelve claro que la contabilidad es un lenguaje que conviene decisiones económicas políticas y sociales en números



## **3. LO QUE CAMBIA CUANDO ESTUDIAS EN OTRO PAÍS**

Durante mi intercambio académico en España, cursando materias de economía y comercio, note un cambio significativo en la forma de enseñanza. Muchas clases se enfocaban menos en el memorizar los conceptos y mas en analizar e interpretar de una mejor manera. No solo se enfocaban en el "cómo" sino en el "por qué".

Este enfoque me permitió Entender que la contabilidad no puede separarse de la economía. Gregory Mankiw, uno de los economistas más estudiados a nivel mundial, señala que la economía analiza cómo las personas toman decisiones bajo condiciones de escasez.

Por mi parte yo había asociado el análisis económico principalmente con el área de finanzas e incluso con la posibilidad de cursar una maestría en ese campo. Sin embargo, estudiar economía y comercio desde una perspectiva más amplia me permitió ver que el análisis económico también es fundamental dentro de nuestra carrera. Entender el comportamiento de los mercados, el consumo, la producción y el comercio internacional cambia por completo la manera en la que se interpretan los estados financieros.

## **4.DESCRIBIR LA CONTABILIDAD INTERNACIONAL DESDE LAS AULAS**

Es justamente en ese punto donde la contabilidad internacional cobra relevancia. El intercambio te permite darte cuenta de que no todos los países registran, interpretan o presentan información financiera de la misma manera. Comparar enfoques, criterios y normas se vuelve parte natural del aprendizaje.

Conocer las normas internacionales de información financiera deja de sentirse como un tema lejano o exclusivo de grandes corporaciones. Como estudiante, se comprende que muchas empresas operan en entornos globales y requieren información financiera comparable, transparente y comprensible a nivel global.

Más que aprender normas específicas, el intercambio te enseña a pensar la contabilidad desde una perspectiva internacional, te invita a cuestionar por qué se hacen las cosas de cierta forma en tu país y cómo podrían hacerse en otros contextos económicos y culturales. Este ejercicio fortalece el criterio profesional y fomenta una visión más crítica y analítica de nuestra disciplina.



## **5.LA CONTABILIDAD COMO HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN ENTORNOS GLOBALES**

Uno de los aprendizajes más relevantes que surge al combinar la formación contable con el estudio de la economía y el comercio internacional es la comprensión de la contabilidad como una herramienta activa para la toma de decisiones y no únicamente como un mecanismo de registro o cumplimiento de obligaciones. Esta perspectiva resulta especialmente evidente cuando se analiza la información financiera dentro de un entorno globalizado.

En contextos internacionales, las decisiones empresariales no sólo se toman de manera aislada. Factores como la inflación, los tipos de cambio, la política comercial, los acuerdos internacionales y la movilidad de capital influyen directamente en la situación financiera de empresas. Comprender estos elementos desde una visión económica permite al contador interpretar la información financiera con mayor profundidad y aportar valor estratégico a las organizaciones.

Durante mi intercambio académico, el enfoque en economía y comercio me permitió observar cómo los estados financieros reflejan no sólo el desempeño interno de una empresa, sino también su interacción con el entorno. Los números adquieren un significado distinto cuando se analizan considerando el contexto económico en el que se generan. Esto transforma el rol del contador, deja de ser un simple generador de información para convertirse en un analista capaz de apoyar la toma de decisiones cuando afectan internacionalmente.

Asimismo, La contabilidad internacional exige una mayor capacidad de adaptación y análisis comparativo. La aplicación de normas internacionales no puede entenderse sin considerar las particularidades económicas, culturales y legales de cada país. Este ejercicio fomenta el pensamiento crítico y fortalece el criterio profesional, competencias fundamentales en un mercado laboral cada vez más competitivo y global.

Desde esta perspectiva, el intercambio académico no sólo amplía el conocimiento técnico del estudiante, sino que también contribuye a desarrollar una visión estratégica de la contabilidad.

Al integrar la contabilidad con el análisis económico y comercial, el estudiante comienza a comprender el verdadero alcance de su profesión y su impacto en la gestión empresarial y en la economía en general.

## 6. DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO A LA FORMACIÓN PARA CREAR

Uno de los aprendizajes más profundos que dejan de intercambio académico no se encuentran en los libros ni en las aulas, sino en la experiencia de observar cómo funcionan las empresas, los mercados y las instituciones en otros países.

Estar inmerso en un entorno distinto permite al estudiante no sólo comprender la contabilidad desde la teoría, sino también de ver cómo se aplica en contextos reales, cómo se toman decisiones y cómo los profesionistas actúan ante problemas complejos. Esta exposición directa a prácticas profesionales diversas brinda una perspectiva que difícilmente se logra desde la formación académica.



Durante mi intercambio, fue evidente que muchas empresas valoran no sólo la capacidad técnica para llevar registros contables, sino también la habilidad para interpretar información, anticipar riesgos y proponer soluciones estratégicas a nivel internacional.

Esto abre un camino interesante para los estudiantes, en lugar de limitarse a seguir un camino tradicional hacia un empleo, se pueden comenzar a identificar oportunidades para emprender, innovar o liderar proyectos propios. La contabilidad deja de ser únicamente un conjunto de reglas obligaciones y procedimientos y se convierte en una herramienta para crear, decidir y generar valor.

Otra ventaja del intercambio es el contacto con personas de distintos orígenes, culturas y enfoques profesionales. La interacción con compañeros profesores y profesionales del país anfitrión permite aprender de formas diferentes de pensar, organizar el trabajo y enfrentar retos, fortaleciendo competencias que son fundamentales para cualquier profesionista.

Por ejemplo, desarrollar habilidades de negociación, liderazgo en equipo y comunicación intercultural no sólo mejora la formación académica, también prepara para tomar decisiones estratégicas en escenarios inciertos, estas capacidades son clave para quien busca no sólo integrarse a una empresa, sino crear su propio proyecto, empresa o iniciativa, basándose en un entendimiento global y en la capacidad de adaptación.

Además, la experiencia de vivir y estudiar en otro país fomenta la confianza en uno mismo y la autonomía, competencias que difícilmente se desarrollan en un aula tradicional, aprender a resolver problemas, planear proyectos y adaptarse a situaciones nuevas permite al estudiante a desarrollar una mentalidad proactiva y emprendedora, esencial en un mundo laboral cada vez más globalizado y competitivo.

Esta mentalidad amplia la visión de lo que significa ser contador, conectando la disciplina con estrategias de negocio, análisis de mercado, y gestión de recursos.

El intercambio también te ayuda a entender que la contabilidad puede ser un puente entre la teoría y la práctica empresarial. Al conocer cómo se implementan los sistemas contables, cómo se gestionan los recursos y cómo se planifican las decisiones financieras en otros contextos, el estudiante empieza a ver nuevas posibilidades para aplicar su conocimiento.

Por ejemplo, se pueden analizar modelos de negocio internacionales, estudiar estrategias fiscales o evaluar decisiones de inversión desde un enfoque global. Esto transforma la percepción de la contabilidad, mostrando que no solo sirva para cumplir obligaciones, sino para apoyar decisiones estratégicas y crear oportunidades.



Finalmente, la experiencia internacional enseña a valorar la combinación de habilidades técnicas y estratégicas. Un profesional que domina normas contables comprende el contexto económico y sabe adaptarse a diferentes entornos tiene la capacidad de aportar un valor real a cualquier organización o proyecto.

Esta combinación es especialmente relevante para estudiantes que buscan ir más allá del empleo tradicional y explorar caminos hacia el emprendimiento, la innovación y la gestión estratégica.

En conclusión, el intercambio académico permite que la contabilidad deje de ser un ejercicio académico aislado y se transforma una herramienta para proyectar el futuro profesional, identificar oportunidades y desarrollar competencias estratégicas, personales y profesionales que marcan la diferencia incluso antes de entrar al mercado laboral.

## 7. APRENDIZAJES QUE NO VIENEN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Más allá de las materias, un intercambio te enseña a adaptarte, a aprender de otras personas y a confiar en tu capacidad para enfrentar lo desconocido. Aprendes a equivocarte, a cuestionar y a observar tu carrera con más calma, curiosidad y menos miedo.

Estas experiencias fortalezcan habilidades personales y profesionales que difícilmente se desarrollan únicamente en el aula:

**1. Pensamiento crítico**

**2. Autonomía**

**3. Residencia**

**4. visión a largo plazo**

Hoy son aprendizajes que acompañan al estudiante incluso después de regresar a su país de origen.



## **8. MIRAR LA CONTABILIDAD CON NUEVOS OJOS**

En definitiva, vivir un intercambio académico transforma la manera en que un estudiante de contabilidad entiende su carrera. Lo que antes parecía centrado únicamente en normas, registros y cumplimiento se convierte en una disciplina vinculada directamente con la economía, la toma de decisiones y la creación de valor. La contabilidad deja de ser un ejercicio aislado y se percibe como una herramienta estratégica capaz de guiar decisiones empresariales, interpretar contextos globales y abrir oportunidades para emprender.

Esta experiencia no solo amplia el conocimiento técnico, también desarrolla habilidades de adaptabilidad, resiliencia etc. Nos permite observar como otros países aplican la contabilidad internacional y reflexionar sobre cómo podemos innovar o liderar proyectos propios.

Así, estudiar contabilidad en México y combinarlo con la experiencia internacional ofrece una formación completa y balanceada. La técnica y normativa se une al análisis estratégico y al pensamiento crítico, preparando a los estudiantes no solo para integrarse al mercado laboral, también para crear, innovar y asumir un rol activo en la gestión y desarrollo de empresas.

En pocas palabras, un intercambio académico no solo cambia la manera de aprender contabilidad, también cambia la manera de imaginar y construir tu futuro profesional.





# EVENTOS

RCO

Eventos técnicos y actividades realizadas por las federadas y las comisiones regionales.

# 52

Profesionalidad y compromiso

SIGAN MARCANDO EL CAMINO

## ANIVERSARIO 52 DEL COLEGIO DE CONTADORES DE COLIMA

El 5 de diciembre el Colegio de Contadores Pùblicos de Colima cumplió 52 años desde su fundación.

### TOMA DE PROTESTA COLEGIO DE CONTADORES DE NAYARIT

El Sábado 6 de diciembre se realizó la toma de protesta del nuevo Consejo del Colegio de Contadores Pùblicos del Estado de Nayarit, encabezado por el L.C. y M.I. Raúl Abraham Fernández Inda.



# 40

Solidez y profesionalidad

AN MARCANDO EL CAMIN

## ANIVERSARIO 40 DEL COLEGIO DE CONTADORES DEL OCCIDENTE DE MICHOACÁN

El 10 de diciembre el Colegio de Contadores Pùblicos del Occidente de Michoacán cumplió 40 años de su fundación.

## **CELEBRACIÓN 25 AÑOS DE LA COMISIÓN FISCAL REGIONAL**

El 10 de diciembre la Comisión Regional Fiscal cumplió 25 años desde su fundación.

### **TOMA DE PROTESTA COLEGIO DE CONTADORES DE SALAMANCA**

El sábado 10 de enero el Colegio de Contadores Públicos de Salamanca tomó protesta encabezado por su presidente C.P., P.C.P.L.D.A., M.F. y D.A.D. Juan Manuel Rodríguez García



### **TOMA DE PROTESTA COMISIÓN DE FINANZAS**

El viernes 16 de enero se tomó protesta a la Comisión de Finanzas encabezado por el CPC Clemente Portillo Gamboa





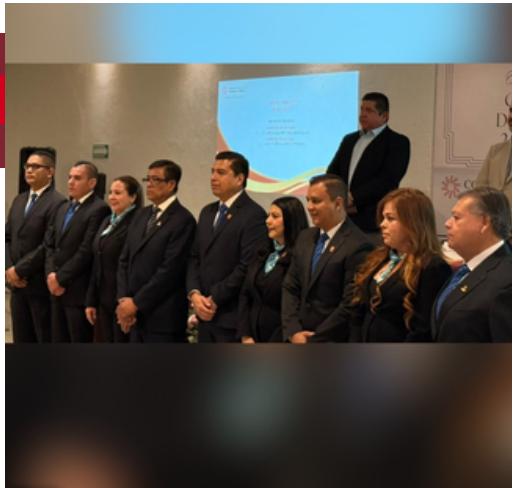
REGIÓN CENTRO OCCIDENTE

## TOMA DE PROTESTA COMISIÓN FISCAL INTERNACIONAL

El 21 de enero de tomó protesta a la Comisión Fiscal Internacional encabezada por el L.C.C. y M.F. Jesús Ángel Ortega Frías

## TOMA DE PROTESTA COLEGIO DE CONTADORES DEL OCCIDENTE DE MICHOACÁN

Este 24 de enero se llevo a cabo la toma de protesta encabezada por el C.P. Salvador García Torres .





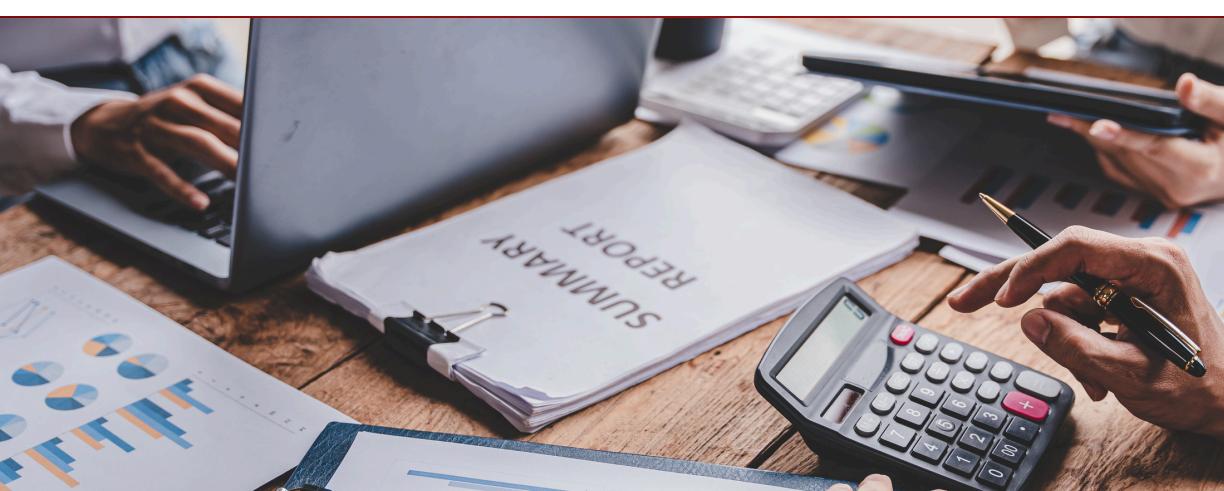
## TOMA DE PROTESTA DEL COLEGIO DE CONTADORES DE GUADALJARA

El 30 de enero se llevó a cabo el cambio de consejo directivo del CCPDG, asumido por el presidente PCFI Luis Carlos Pérez Gómez Ramírez.

## TOMA DE PROTESTA COLEGIO DE CONTADORES DE IRAPUATO

Este 31 de enero se llevo a cabo la toma de protesta encabezada por el P.C.F.I. Edgar Luis Segovia Martínez .





# EVENTOS

Próximas  
capacitaciones,  
diplomados y eventos



Jalisco, tierra de visión: integridad y liderazgo  
del contador público en la era del conocimiento

Colegio de Contadores Pùblicos  
de Guadalajara Jalisco



# Reforma Fiscal y Resolución Miscelánea 2026

Exponen



CPC José Benito  
Ponce Galván



CPC José Manuel  
Hernández Torres



CP Atilano Ibarra  
Molina



Colegio de Contadores Públicos  
de San Luis Potosí, A.C.

IMCP



CP Francisco René  
Zaragoza Carreón



4 Y 5 DE FEBRERO  
09:30 a 13:30 hrs

EVENTO  
PRESENCIAL  
Y VIRTUAL



zoom

## Datos de pago

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS  
DE SAN LUIS POTOSÍ AC  
BANORTE 084102206-8  
CLABE 072700008410220687

Evento de la Comisión de Fiscal



DPC 8 Puntos Fiscal



ESCRÍBENOS



## Inversión

Asociado sin adeudo	\$ 2,000.00
Empleado de socio	\$ 2,200.00
No asociado	\$ 2,800.00
Asociado Pasante	\$ 1,400.00
Estudiante	\$ 700.00
Jóvenes IMCP	\$ 350.00

4448172853 / 4448175272

Whatsapp 4445796420

reception@ccpslp.org.mx



Colegio de Contadores Pùblicos  
de Guadalajara Jalisco



**CONTPAQi**

Software empresarial fàcil y completo



## Declaraciòn Anual de Riesgo de Trabajo 2026

Fecha y horario  
12 de febrero del 2026  
de 16:00 a 20:00 horas

4 DPC | IMSS

Lugar

Plataforma Virtual Zoom  
*La liga de ingreso se enviará dos horas antes  
de iniciar la sesión.*



33 3629 7445 ext. 102 y 191  
ccpg.org.mx  
reservaciones@ccpg.org.mx  
informes@ccpg.org.mx



Pro  
Integridad  
Empresas

Colegio de Contadores Pùblicos  
de Guadalajara Jalisco



IMCP +

**CONTPAQI**  
Software empresarial fácil y completo



# El Laberinto Fiscal de la Nómina: Descífralo

Fecha y horario  
12 y 16 de febrero del 2026  
de 09:00 a 13:00 horas

4 DPC | Fiscal  
4 DPC | IMSS

Lugar  
Instalaciones del CCPGJ  
Plataforma Virtual Zoom



33 3629 7445 ext. 102 y 191  
[ccpg.org.mx](http://ccpg.org.mx)  
[reservaciones@ccpg.org.mx](mailto:reservaciones@ccpg.org.mx)  
[informes@ccpg.org.mx](mailto:informes@ccpg.org.mx)



Prj  
Integridad  
Empresas



Cámara Nacional de la Industria Electrónica,  
de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información

## CONFERENCIA PRESENCIAL

Colegio de Contadores Pùblicos  
de Guadalajara Jalisco



# Conferencia Magna **Inteligencia Artificial**

En el uso de plataforma CANIETI

Fecha y horario

10 de febrero del 2026  
de 08:00 a 9:30 horas

No genera DPC

Lugar

**Instalaciones del CCPGJ**

Dirección: Oscar Wilde 5561, Jardines Vallarta,  
Zapopan Jalisco. CP 45027

Costo

Gratis para toda la membresía



## Declaraciòn Anual de Riesgo de Trabajo 2026

Fecha y horario

12 de febrero del 2026  
de 16:00 a 20:00 horas

4 DPC | IMSS

Lugar

Plataforma Virtual Zoom

*La liga de ingreso se enviará dos horas antes  
de iniciar la sesión.*



+  
33 3629 7445 ext. 102 y 191  
[ccpg.org.mx](http://ccpg.org.mx)  
[reservas@ccpg.org.mx](mailto:reservas@ccpg.org.mx)  
[informes@ccpg.org.mx](mailto:informes@ccpg.org.mx)



Prà  
Integridad  
Empresas

Colegio de Contadores Pùblicos  
de Guadalajara Jalisco



**CONTPAQi**  
Software empresarial fácil y completo

# Taller de Finanzas Para No Financieros

## Enfoque teórico y práctico



Fecha y horario

17, 19 y 20 de febrero del  
2026 de 09:00 a 13:00 horas

12 DPC | Finanzas

Lugar

Instalaciones del CCPGJ  
Plataforma Virtual Zoom



33 3629 7445 ext. 102 y 191  
[ccpg.org.mx](http://ccpg.org.mx)  
[reservas@ccpg.org.mx](mailto:reservas@ccpg.org.mx)  
[informes@ccpg.org.mx](mailto:informes@ccpg.org.mx)



Práctica  
Responsabilidad  
Integridad  
Empresas



## Aspectos fiscales del Régimen de los Ingresos por Arrendamiento y en General por Otorgar el Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles

Fecha y horario

20 de febrero del 2026  
de 09:00 a 12:00 horas

3 DPC | Fiscal

Lugar

Instalaciones del CCPGJ  
Plataforma Virtual Zoom

## RIESGOS DE TRABAJO, CUMPLIMIENTOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

9  
**FEBRERO**

401K Stat  
Account Value

# OBLIGACIONES DE PERSONAS MORALES SIN FINES DE LUCRO

Expositor:

C.P.C. Oscar Pérez Rodríguez



Viernes  
06 de febrero



17:00 a 20:00  
horas



3 DPC Fiscal  
Vitual 

**Costos:**

Asociado: \$585 | Jóvenes IMCP: \$75

Estudiantes 1ra Licenciatura: \$150 | Público en general: \$765

*Sigamos Trascendiendo*

## *Desayuno Técnico*

Febrero 2026

# PRIMA DE RIESGO Y SU CUMPLIMIENTO

Jueves 05 de febrero | 08:00 a 10:00 horas

2 DPC Seguridad Social

Costos:

\$290 Asociados con previa reservación  
\$390 Asociados sin reservación

Datos bancarios

BANCO AFIRME

Titular: Colegio de Contadores Pùblicos de Michoacán

Depósito bancario: No. 18 61 56 943

Transferencia Bancaria en la CLABE:

0624 7000 1861 5694 38

Enviar comprobante de pago al correo:  
[repcion@ccpmich.com](mailto:repcion@ccpmich.com)



Lic. Silvia Arévalos Villa  
Subdelegada del IMSS en Morelia

*Sigamos Trascendiendo*



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos  
Colima

# RIESGOS DE TRABAJO. CUMPLIMIENTOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL



Lunes 9 de Febrero  
10:00 – 13:00 hrs.

Puntos DPC  
03 Seguridad Social



zoom

## Temario:

- Tipos de Riesgos.
- Obligaciones en materia laboral.
- Tratamiento de incapacidades y pensiones.
- Declaración anual de riesgos de trabajo.
- ST7, SIAAT y otros formatos involucrados.

## Inversión:

- Público en General \$900
- Asociado: \$600
- Estudiante \$240

Informes

MTRA. LILIANA FUENTES



3123148898  
3121059430



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos  
Colima

# REFORMA A ESTATUTOS DEL IMCP



10 de Febrero  
17:00-19:00 hrs

## TEMARIO

- Revisión de Propuesta de Reforma
- Procedimiento de Votación

## PUNTOS DPC

## 2 ÉTICA



zoom

## INVERSIÓN

- Asociado \$450
- Asociado Federada \$600
- Jóvenes IMCP \$200

\*Precio Neto



CP. Luis Arturo Ramírez Morales  
Integrante de la Comisión RCO  
de Legislación  
y Estatutos



CPC. y Dra. Alejandra  
Valladares Anguiano  
Secretaria de la Comisión RCO  
de Legislación y Estatutos



L.D. Manuel Mauricio Brust Ramírez  
Integrante de la Comisión Local  
de Estatutos  
del Colegio de  
Contadores Públicos de Colima AC

Mtra. Liliana Fuentes  
WhatsApp 3121059430  
Oficina 3123148898  
**CONTACTO**



## XIX Foro Regional Contabilidad y Auditoría Gubernamental

BUEN GOBIERNO: EVOLUCIÓN HACIA  
LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL  
SERVICIO PÚBLICO

20 y 21 de marzo de 2026

*Sigamos Trascendiendo*

